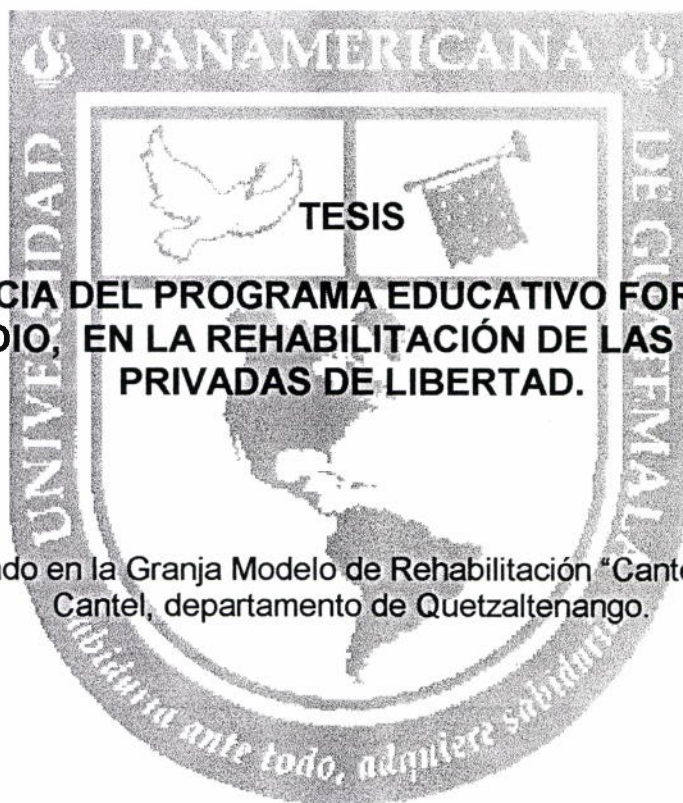


T-EZ-46
I37

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ACTUALIZACIÓN Y CIERRE ACADÉMICO**



**INCIDENCIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO FORMAL DEL
NIVEL MEDIO, EN LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS
PRIVADAS DE LIBERTAD.**

Estudio realizado en la Granja Modelo de Rehabilitación "Cantel", municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango.

B. UPANA - I - 3046 - 2004



Por:

Antonio Tumax Sac
Walter René Díaz Meda
Luciano Nehemías Colop Haz
María Elizabeth Galindo Jiménez

Asesor:

Lic. Mario Roberto Quiñonez Monzón

San Felipe, Retalhuleu, Noviembre de 2004.



AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA

RECTOR: Ing. Abel Antonio Girón Arévalo
VICERRECTORA ACADÉMICA: Licda. Alba Rodríguez de Gonzáles
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: Lic. Alfonso Schilling.

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DECANO: Lic. José Ramiro Bolaños

COORDINADORES Y ASESORES DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y CIERRE ACADÉMICO

COORDINADOR NACIONAL: Lic. Dinno Zaghi García
COORDINADOR LOCAL: Lic. Miguel Angel Franco de León
ASESOR DE TESIS: Lic. Mario Roberto Quiñónez M.



UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA

Guatemala, 3 de mayo de 2004

Estudiantes:

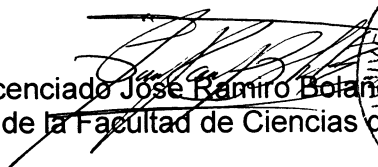
Antonio Tumax Sac
Luciano Nehemias Coloc Haz
María Elizabeth Galindo Jiménez
Walter Rene Díaz Meda


Universidad Panamericana de Guatemala

Estimados(as) estudiantes:

Por medio de la presente me permito informarles que el tema de trabajo de Tesis denominado: **“INCIDENCIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO FORMAL DEL NIVEL MEDIO, EN LA REHABILITACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD”** ha sido aprobado, y se ha autorizado el nombramiento del (la) licenciado (a) Mario Roberto Quiñónez Monzón como asesor (a), de conformidad con lo establecido en la normativa para el desarrollo de Trabajos de Graduación, y de acuerdo a la solicitud presentada.

Atentamente,


Licenciado José Ramiro Bolaños Rivera
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación





UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
FACULTAD DE EDUCACION
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN
Y CIERRE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, Guatemala veinte de septiembre del año dos mil cuatro.-----

En virtud de que la Tesis: **“Incidencia del Programa Educativo Formal del Nivel Medio, en la rehabilitación de las personas privadas de libertad”**, presentada por los y las estudiantes: **Antonio Tumax Sac, Luciano Nehemías Colop Haz, María Elizabeth Galindo Jiménez y Walter René Díaz Meda**, previo a optar al **Grado Académico de Licenciatura**; cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que se continúe con el proceso correspondiente.

Lic. Mario Roberto Quiñonez Monzón
Asesor

C.C. Archivo y correlativo

“Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría”

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA,
Carretera a San Isidro, Aldea Acatán, Zona 16 Guatemala
Teléfonos 2261-0131 al 32/ 2261-1663 al 65



UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA,
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
Guatemala 3 de noviembre de 2004. En virtud de que la tesis: **“INCIDENCIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO FORMAL DEL NIVEL MEDIO, EN LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS ”**, presentada por las y los estudiantes: Tumax Sac Antonio, Coloc Haz Luciano Nehemias, Galindo Jiménez Maria Elizabeth, Díaz Meda Walter Rene, previo a optar al Grado Academico de Licenciatura; cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen del Asesor (a), se extiende el presente dictamen favorable para que se continúe con el proceso correspondiente.




Licda. Rosa Ardón de Motta
Revisora



UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA,
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.
Guatemala 8 de noviembre de 2004. En virtud de que la tesis: **“INCIDENCIA DEL PROGRAMA EDUCATIVO FORMAL DEL NIVEL MEDIO, EN LA REHABILITACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD”** Presentada por las y los estudiantes: Antonio Tumax Sac, Luciano Nehemias Coloc Haz, Maria Elizabeth Galindo Jiménez, Walter Rene Diaz Meda, previo a optar al Grado Académico de Licenciatura; cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen del Asesor (a) y del Revisor (a), se autoriza la impresión de la tesis respectiva.


Lic. José Ramiro Bolaños Rivera
Facultad de Ciencias de la Educación
Decano




TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
Antecedentes	3
Justificación	7
Planteamiento del problema	9
Objetivos generales y Específicos	9
CAPITULO I	
MARCO TEÓRICO	
1. Sociedad	11
1.1 Características de la sociedad	12
1.1.1 Solidaridad	12
1.1.2 Permanencia	13
1.1.3 Cooperación	13
1.1.4 Organización	14
1.1.5 Autoridad	14
1.2 Fines de la Sociedad	15
1.3 El Hombre como ser social	16
2. Personalidad	17
2.1 Rasgos de la Personalidad	17
2.2 Categorías de la personalidad	18
2.2.1 Extroversión	18
2.2.2 Afabilidad	18
2.2.3 Dependencia	18
2.2.4 Estabilidad Emocional	18
2.2.5 Cultura o inteligencia	19
2.3 Teorías de la personalidad y su consistencia	19
2.3.1 Teorías Sociales	20
2.3.2 Problemas determinantes de la personalidad	20
2.3.2.1 Cambios de Carácter	20
2.3.2.2 Genética	21
2.3.2.3 Autoestima	21
2.4 Evaluación de la personalidad	23
3. Conducta	25
3.1 Conducta Agresiva	25
3.2 Teorías sobre la Agresividad	26
3.2.1 Bandura y la teoría del aprendizaje	27
4. Salud Mental	29
4.1 Enfermedades Mortales	29
4.2 Trastornos de la personalidad	29
4.3 Conflicto	29
5. Libertad Condicional	31
6. Rehabilitación	33
6.1 Modelo Moralista Religioso	33
6.2 Modelo del tratamiento terapéutico	34
6.3 Modelo de Resocialización	34

6.4 Concepto de Resocialización en un Estado Social Democrático y de Derecho	35
7. EDUCACIÓN CONTRA LA REINCIDENCIA	39
7.1 Ayuda post- Penitenciaria	43
7.2 El Trabajo	44
7.3 Integración	46
7.4 Adaptación Social	46
7.5 Socialización	47
CAPITULO II	
MARCO CONTEXTUAL	
1. Ubicación	49
2. Organización	51
3. Educación	57
3.1 Programa educativo en la Granja Modelo de Rehabilitación "Cantel"	57
4. Trabajo	60
CAPÍTULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
1. Población Reclusa	63
2. Informantes Claves	64
3. Muestra	64
4. Alcances y Límites	64
5. Método	64
6. Técnicas	65
6.1 Observación Naturalista	65
6.2 Entrevista Semiestructurada	65
7. Instrumentos	66
8. Resultados	67
Cuadro uno	67
Cuadro dos	68
Cuadro tres	69
Cuadro cuatro	70
Cuadro cinco	71
9. Interpretación de Resultados	73
10. Entrevistas Realizadas	75
10.1 Estudiantes del programa	75
10.2 Personal Docente	76
10.3 Autoridades	77
10.4 Egresados de la Carrera del Programa	78
10.5 Con escolaridad para ingresar al programa	79
CONCLUSIONES	81
PROYECTO DE PROPUESTA	83
BIBLIOGRAFÍA	105
ANEXOS	107

INTRODUCCIÓN

Siendo la educación un derecho universal de todas las personas, es imprescindible reconocer el derecho de aprender de todo recluso, para cumplir este derecho lo primero es tener acceso a un programa educativo que satisfaga sus necesidades educativas y aspiraciones de superación, de acuerdo a sus posibilidades, capacidades e intereses reales, que permitan alcanzar el fin primordial de todo centro penal como lo es el de rehabilitar y permitir la reinserción social de todo recluso.

La educación, es fundamental para la persona privada de libertad, pues es un requisito indispensable para el éxito de su reintegración social, al procurar en la medida de lo posible, desarrollar en ella el sentido de la responsabilidad, dotarle de competencias que le permitan resocializarse sin dificultades.

La resocialización puede consistir en buscar actividades que tiendan a ampliar las habilidades sociales y valores de los privados de libertad a través de un programa educativo que contemple sobre todo la capacitación técnica en áreas ocupacionales productivas, especialmente en una granja de rehabilitación en donde existe sobre población, carencia de programas educativos y talleres para desarrollar un trabajo técnico o capacitación laboral.

A pesar que resulta un tanto difícil hacer realidad lo anteriormente expuesto, por el bajo presupuesto asignado a la Dirección General del Sistema Penitenciario, que tiene la obligación de proveerles servicios básicos de alimentación, medicamentos y alojamiento, a la población reclusa; se hace necesario buscar alternativas de educación

motivacional que aumente el índice de participación para cumplir, en un alto porcentaje, con el fin primordial de rehabilitar a las personas reclusas y, les permita su reinserción y resocialización en la sociedad civil.

El hablar de educación para las personas privadas de libertad, produce reacciones negativas en la mayoría de la sociedad al considerar innecesaria la reeducación de los reclusos, por tal razón, no se le da la importancia a la educación formal y, tan sólo existe el programa de educación básica y bachillerato por madurez, el cual no llena las expectativas de las personas reclusas en la Granja Modelo de rehabilitación "Cantel", Cantel, Quetzaltenango; lugar en el que se realizó la investigación sobre: "La Incidencia del Programa Educativo Formal del Nivel Medio, en la Rehabilitación de las Personas Privadas de Libertad" del referido centro penitenciario, con el afán de brindar un aporte sustancial que oriente hacia la rehabilitación y reinserción social.

ANTECEDENTES:

Resulta un tanto difícil en nuestro medio, encontrar estudios que traten sobre la educación de reclusos (as), y muy especialmente aquellos que hagan referencia a la incidencia de programas educativos del nivel medio en las personas privadas de libertad de la granja "Cantel", Quetzaltenango; por lo que se cita como antecedentes de nuestra investigación, un marco general de estudios realizados sobre la importancia de la educación a nivel internacional.

Actualmente, las teorías modernas y las legislaciones penales contemporáneas tratan de concebir la pena como un instrumento cuya finalidad principal es buscar la reinserción del delincuente, tal como lo concebía el jurista italiano del siglo XVIII, Marqués Cesare Bonesana Beccaria. cuyo principal trabajo fue un ensayo sobre los delitos y las penas (1,764), en el que critica la severidad y abusos de la ley criminal, especialmente la pena capital y la tortura. Además de ser el primero en defender la educación como medio para reducir el crimen.

Ya en el siglo XX, los castigos físicos en muchos países se han ido reemplazando por procedimientos penales que pretenden objetivos de resocialización, reeducación y favorecer la reinserción de estas personas mediante programas educativos y ayuda psicológica. Estos intentos y avances realizados en diversos centros penitenciarios de algunos países del mundo, ha permitido que la Organización de Naciones Unidas, mediante la UNESCO, realice Conferencias Internacionales de Educación de personas adultas y reclusas, en la que se ha hecho ver que la intención de la pena de prisión es privar de libertad. Pero en todo el mundo, normalmente

significa la violación y privación de muchos derechos humanos, incluyendo el derecho a la educación de adultos. El acceso a la educación de adultos no es únicamente un derecho humano básico, es un paso decisivo hacia la reintegración y la rehabilitación de las personas privadas de libertad

Asimismo, el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del delincuente, celebrado en Ginebra en 1,955, adoptó como uno de los puntos importantes, el establecimiento de las Reglas Mínimas y Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos, plasmado en su oportunidad en el artículo 77, donde se establece la disposición de los países participantes, en mejorar la educación de todas las personas privadas de libertad, incluso la educación religiosa en los países donde fuera posible. Así también, establece que la educación de éstos deberá coordinarse, en cuanto sea posible, con el Sistema de Enseñanza Pública, a fin de que al cobrar su libertad puedan continuar sus estudios sin dificultad alguna.

Se contempla por otra parte, la creación de condiciones que les permitan realizar actividades laborales remuneradas y útiles que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia y a la vez dejar de ser una carga para los actuales sistemas penitenciarios.

Como en muchos países, las leyes nacionales no han sido adaptadas a los reglamentos y a los principios internacionales respecto al tratamiento de los reclusos (as), ni las políticas nacionales están diseñadas para implementar las medidas de los acuerdos y tratados ratificados, el 14 de diciembre de 1,990, los principios básicos para el tratamiento de los reclusos, son adoptados y proclamados nuevamente por la

Asamblea General de las Naciones Unidas en Kampala, en la que se recomienda que tienen derecho a la educación y a una capacitación profesional, brindándoseles la oportunidad de una mejor reintegración a la sociedad después de su liberación. Se hace referencia de igual manera a la desvinculación entre los programas educativos existentes y la falta de un currículo nacional generalizado, que permita que al transferirlo de una cárcel a otra, no se enfrente a un sistema de educación totalmente diferente.

A pesar de las recomendaciones de que el proceso educativo debe comenzar tan pronto como sea sentenciada la persona, y de que es decisivo ofrecer oportunidades educativas después de recobrar su libertad, en muchos países, las disposiciones en torno a la educación de personas adultas dentro de las cárceles son mínimas o inexistentes. El acceso a la educación está limitado a causa de los recortes presupuestarios. Sin embargo en países con escasos recursos como el nuestro, se tiene el ejemplo de Nicaragua, que demostró como se facilitó la reintegración social de los reclusos al brindarles la oportunidad de participar en un programa global como el bachillerato, o bien en cursos sobre paz, no violencia y derechos humanos; cursos que fomentan la autoestima, la solidaridad, la tolerancia y la solución de conflictos, todo lo cual es decisivo para la futura reintegración.

Muchos proyectos de educación de personas adultas con una metodología alternativa se están probando en muchos países del mundo. En Burkina Faso, tienen opción de escoger un curso general de educación o un curso de capacitación profesional. Además de cursar la enseñanza secundaria, también pueden escoger entre varios oficios, como: carpintería, tejido de tela, trabajos manuales y otros.

“Muy recientemente, el año 2003, con una matrícula de 360 alumnos fue inaugurado el año académico del Colegio Cardenal Oviedo en el Complejo Penitenciario de Valparaíso, España; el primer Liceo Técnico Profesional para Reos, que opera en un penal en Latinoamérica, impulsado por el sector privado, a través de la Corporación de Rehabilitación Social (Coresol), bajo el alero de Responsabilidad Social. En la que se imparten actualmente las especialidades en electricidad, construcciones metálicas, productos en madera, corte y confección.”

Homepage:<http://www.unesco.org/education/vie>

A la luz de todos los esfuerzos realizados por otros países, cabe destacar que en Guatemala, se viene manejando desde 1,917 el concepto de regeneración de reclusos (as), concepto que es sustituido, en la Constitución en 1,965, por el de readaptación social como fin de la pena, según refiere el artículo No. 18. Asimismo en 1,976, el licenciado Hernán Hurtado Aguilar, inicia el proyecto del estudiante recluido con una nueva visión, en la que los interesados van a las fuentes de aprendizaje, lo que posteriormente asume el término de educación extramuros.

Después de tantos esfuerzos, el 19 de enero de 1,987 inicia el funcionamiento de la primera extensión de educación básica y bachillerato por madurez, en la referida granja, con un plan de dos años, uno para básico y uno para bachillerato, mismo que al oficializarse en 1,992, inicia con un plan de tres años, lo que refiere, dos para básico y uno para bachillerato, según estudios realizados por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por su parte, el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, INTECAP, ha brindado capacitaciones sobre panadería, manualidades, corte de cabello y otros, a todos los que se interesen por ellos.

Con base a lo anteriormente expuesto se deduce que falta mucho por hacer y éste es uno de los objetivos de la presente investigación

JUSTIFICACIÓN:

A pesar de que la mayoría de países han firmado y ratificado los instrumentos legales internacionales y regionales, sobre derechos humanos que garantizan mejores condiciones de detención, entre ellos: Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1,948, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, en 1955, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en 1,966, la Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos, La Convención Internacional Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Este marco legal internacional aún queda muy lejos de su cumplimiento en países como el nuestro donde no existen leyes claras sobre la administración de los servicios penitenciarios, y donde quizás proyectos de enmienda de ley que favorezcan la educación quedan engavetados. Aún así, se tiene la convicción de que el derecho a la educación es un derecho universal al igual que la vida, que no se limita simplemente a impartir habilidades y conocimientos, sino más bien es el camino que brindará perspectivas más alentadoras en el futuro y que mediante la función de inculcar valores y actitudes, en base a los cuales el individuo pueda encausar su propia vida, permitirá construir un país más integrado, porque el conocimiento y la preparación, nos enriquecen como seres humanos, fortalecen nuestra dignidad y nos permiten consolidar nuestras capacidades para hacer entre todos un destino más grato y más fecundo.

La educación es por consiguiente, la única alternativa que puede permitir el logro de una verdadera readaptación social y rehabilitación como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 19 y la Ley de Redención de Penas, Decreto No. 56-69, que a manera de estímulo, les otorga ciertos beneficios por estudio o trabajo. Resulta necesario por lo tanto, realizar una investigación sobre la incidencia de los programas de estudio del nivel medio específicamente de las personas que se encuentran recluidas en la citada granja, con el objetivo de determinar si la reeducación de los privados de libertad, contribuye en su rehabilitación como fin primordial y más aún si les permite reinsertarse a una sociedad que cada día resulta más exigente.

Se considera sobre manera, que la educación, debe responder a sus necesidades e intereses, sin descartar por supuesto sus capacidades, y que la investigación brinde la oportunidad, si fuera necesario, de presentar propuestas que permitan encaminar la reeducación de las personas privadas de libertad hacia una rehabilitación integral permanente y sistematizada, que les permita como seres individuales y sociales entenderse así mismo y al mundo, a enfrentar los desafíos que la sociedad les demande al recobrar su libertad. Si se remite al significado etimológico del término educar, se encontrará con su sentido original de extraer lo mejor de. Por lo que se debe tener claro que la prisión tiene hoy en día una misión muy concreta y a la vez, extraordinariamente compleja, el de reeducar y reinsertar a las personas privadas de libertad, a la sociedad.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

¿Cómo incide el Programa Educativo Formal del Nivel Medio, en la Rehabilitación de las Personas Privadas de Libertad?

OBJETIVOS

Objetivo General:

Establecer cómo incide el Programa Educativo Formal del Nivel Medio en la Rehabilitación de las Personas Privadas de Libertad.

Objetivos Específicos:

1. Explicar las características básicas para la convivencia en sociedad.
2. Describir rasgos, categorías y teorías de la personalidad.
3. Analizar las diferentes teorías sobre la conducta humana.
4. Describir el marco contextual en que se desarrolla el Programa Educativo.
5. Describir el Programa Educativo Formal del Nivel Medio.
6. Establecer la metodología para realizar el trabajo.
7. Comparar la teoría planteada con los hallazgos del trabajo de campo

8. Determinar conclusiones.

9. Determinar la pertinencia del Programa Educativo del Nivel Medio a los intereses y necesidades de las personas privadas de libertad de la Granja Modelo de Rehabilitación "Cantel", Cantel, Quetzaltenango.

10. Proponer una readaptación al Programa Educativo del Nivel Medio hacia áreas ocupacionales.

11. Elaborar perfil de egreso.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

Por la naturaleza del tema, que está relacionado con las consecuencias de la conducta, actitudes y/o confusiones que han tenido las personas privadas de libertad de la granja “Cantel”; se considera pertinente encabezar este marco teórico, con algunas definiciones y criterios sobre la sociedad humana.

1. SOCIEDAD:

Es un concepto complejo de definir, por sus múltiples interpretaciones, pero, se señalan algunas de ellas para este tema, así: La definición que ofrece el sociólogo norteamericano Hankins, *“sociedad es cualquier grupo humano relativamente permanente, capaz de subsistir en un medio físico dado y con cierto grado de organización que asegura su perpetuación biológica y el mantenimiento de una cultura, y que posee, además, una determinada conciencia de su unidad espiritual e histórica”*. Arriaza: 82:27.

De acuerdo con la interpretación, esta definición de sociedad se incluye, debido a su cobertura y por contener los elementos fundamentales como:

Permanencia de los que la conforman en un determinado lugar durante un tiempo prolongado y obtener los medios de subsistencia necesarios.

Capacidad para organizarse económicamente y de protección social.

Perpetuación biológica que refiere a organizar las instituciones que aseguran la supervivencia y adaptación social de nuevas generaciones, tal como, la familia primordialmente.

Conciencia y respeto a su cultura, tradiciones, costumbres e historia, como su espiritualidad que los identifica y los unifica.

Como se observa, es la interrelación de personas concientes, organizadas para la coexistencia y convivencia social con la finalidad de resolver sus problemas y necesidades de manera mutua, logrando la realización de sus anhelos y propósitos; en el marco de sus características específicas como valores fundamentales de solidaridad, permanencia, cooperación, organización y autoridad.

1.1 Características Básicas de la Sociedad para la Convivencia en Sociedad

Se describen someramente para formarse la idea y observar su trascendencia, de la manera siguiente:

1.1.1 Solidaridad

Un sentimiento de cohesión que se manifiesta en la fidelidad a sus instituciones y costumbres; sentimiento de pertenecer al grupo y la conciencia de derechos y obligaciones frente a los problemas comunes.

Esta característica ha sido denominada por algunos sociólogos como alma y conciencia colectivas; se le puede captar en la defensa frente a los peligros y en la realización de propósitos e ideales comunes, frente a la criminalidad, el analfabetismo, la salubridad, etc.

Entendido entonces, como sentimiento de pertenencia, consciente de derechos y obligaciones, en acciones mutuas ante las consecuencias positivas y negativas.

Respetando las raíces que la hacen ser una sociedad pluricultural, multilingüe y multiétnica, para convivir como hermanos alcanzando el pleno desarrollo dentro de un marco de tolerancia, respeto y democracia.

1.1.2 Permanencia

Sin ella no puede existir ninguna forma de sociedad. Por tal razón, las multitudes que se agrupan para presenciar un juego deportivo o quienes se congregan para celebrar una fiesta o para escuchar un discurso, por ejemplo, no constituyen sociedades. Su concurrencia en el lugar es transitoria.

Por consiguiente, una agrupación es considerada como sociedad cuando permanece en un determinado lugar durante un tiempo relativamente prolongado debidamente organizada y donde obtenga los recursos o medios indispensable de subsistencia individual y/o colectiva.

1.1.3 Cooperación

Según Cooley, la cooperación se produce cuando los hombres comprenden que tienen intereses comunes y al mismo tiempo, poseen la suficiente inteligencia y dominio de si mismos para tratar de alcanzarlos por medio de una acción unida.

Es decir, la forma de interacción social de las personas para resolver sus necesidades comunes, que inteligentemente organizados en unidad actúan para la colectividad.

1.1.4 Organización

Conductas colectivas pre-establecidas, que están ordenadas, jerarquizadas y centralizadas de acuerdo con modelos meditados y fijados de ante mano en esquemas más o menos rígidos, formulados en estatutos.

Por lo tanto, se observa que la sociedad por su organización, ha generado estatutos, reglamentos y leyes para su permanencia y desenvolvimiento de manera protegida o asegurada con observancia de los derechos y responsabilidades, estableciendo el marco jurídico de los pueblos y de una nación para la protección o sanción de sus habitantes, es decir, justicia.

1.1.5 Autoridad

Desde un principio las sociedades más rudimentarias mantenían su organización y aseguraban su supervivencia gracias a la acción de la autoridad. El cacique, el hombre fuerte, el sacerdote, el rey, el emperador o como quiera llamársele, existe no solo como una curiosidad, sino por la necesidad de asegurar la vigencia y cumplimiento de las leyes. Al parecer con la sociedad surge el Derecho, que se manifiesta en las leyes y costumbres que son normas o reglas de conducta de observancia general y obligatoria orientadas a realizar el orden, el bienestar social y la justicia. Arriaza: 82:29

Esta característica de la sociedad es la encargada de aplicar los reglamentos y leyes para el orden bienestar y justicia con el fin de asegurar la organización, permanencia y desarrollo de la misma.

En conclusión, se puede observar que de la sociedad, debido a los problemas y necesidades surgen las leyes y reglamentos y su aplicación para la seguridad y justicia, para el orden y bienestar de una población, tal como se percibe en estas dos últimas características.

En consecuencia, cuando la sociedad crea sus leyes y sus reglamentos, también crea las sanciones o castigos con el objeto de evitar acciones negativas en la conducta de las personas que la conforman y, a la vez, surge la necesidad de una prisión como medio para corregir o cambiar esas acciones negativas

1.2 Fines de la Sociedad

De acuerdo con Roberto Arriaza P., los fines de la sociedad son:

“La realización plena de la vida humana, fenómeno biológico enmarcado en las funciones de las funciones de nacer, crecer, oportunidad de reproducirse y morir”.

Arriaza: 82:33

Se considera, que al buscar el bienestar de la sociedad se debe tomar muy en cuenta que para su permanencia biológica, es necesario satisfacer sus necesidades básicas en un marco de igualdad de condiciones sin pobreza y

marginación extremas, en donde cada uno tenga acceso a una vida mejor, respetando sus derechos humanos, raza, religión y cultura, como pilares fundamentales para una verdadera convivencia humana.

1.3 El Hombre como ser Social

“El hombre en su auténtica realidad lo encontramos siempre inmerso en la sociedad, siempre formando parte de una familia, a veces miembro de un sindicato, comité, partido político, asociación profesional, hermandad religiosa, etc.”. Arriaza: 82:34

El párrafo anterior significa, que el hombre no puede existir individualmente o aislado, porque desde que nace es parte integrante de una familia, en donde recibirá las atenciones correspondientes y, a medida de su edad, participará en la escuela, conocerá la naturaleza y el ambiente que lo rodea, que le darán experiencia y conocimientos para su personalidad.

Por consiguiente, el hombre es el producto del medio ambiente que lo rodea influenciado por las costumbres y valores de la sociedad a la cual pertenece y que se refleja en el desarrollo de su personalidad.

2. PERSONALIDAD

La personalidad, no es más que el patrón de pensamientos, sentimientos y conducta que presenta una persona que persiste a lo largo de toda su vida, a través de diferentes situaciones.

Entonces, es la manifestación de experiencias y conocimientos (grado de madurez), que generan actitudes en cada contexto y fase social de la vida humana y, dependiendo de ello serán los valores que se observen en el ser humano como hombre en constante perfeccionamiento.

2.1 Rasgos de la Personalidad

No son más que las disposiciones persistentes e internas que hace que el individuo piense, sienta y actúe, de manera característica.

La personalidad, hace único al ser humano y en la formación de ésta juega un papel importante el medio ambiente en el cual se desenvuelve, influyendo en él de una manera positiva o negativa, por lo tanto, la familia y la escuela están llamadas a cumplir con los fines que la sociedad le ha encomendado, haciéndolo un ser humano con principios y valores dignos que le permitan adaptarse y desarrollarse en forma integral.

Otro aspecto importante que vale la pena mencionar es la herencia que influye directamente en la personalidad del individuo.

Los rasgos pueden clasificarse en cardinales, centrales y secundarios.

2.2 Categorías de la Personalidad

Las categorías de la personalidad son las siguientes:

2.2.1 Extroversión

Locuaz, atrevido, activo, bullicioso, vigoroso, positivo, espontáneo, efusivo, enérgico, entusiasta, aventurero, comunicativo, franco, llamativo, ruidoso, dominante, sociable.

2.2.2 Afabilidad

Calido, amable, cooperativo, desprendido, flexible, justo, cortés, confiado, indulgente, servicial, agradable, afectuoso, tierno, bondadoso, compasivo, considerado, conforme.

2.2.3 Dependencia

Organizado, dependiente, escrupuloso, responsable, trabajador, eficiente, planeador, capaz, deliberado, esmerado, preciso, practico, concienzudo, serio, ahorrativo, confiable.

2.2.4 Estabilidad Emocional

Impasible, no envidioso, relajado, objetivo, tranquilo, calmado, sereno, bondadoso, estable, satisfecho, seguro, imperturbable, poco exigente, constante, placido, pacifico.

2.2.5 Cultura o Inteligencia

Inteligente, perceptivo, curioso, imaginativo, analítico, reflexivo, artístico, perspicaz, sagaz, ingenioso, refinado, creativo, sofisticado, bien informado, intelectual, hábil, versátil, original, profundo, culto.

2.3 Teorías de la Personalidad y su Consistencia

Todas las teorías de la personalidad, en general, manifiestan que el comportamiento es congruente a través del tiempo y de las situaciones. Según esta perspectiva una persona agresiva, tiende a ser agresiva en una amplia gama de situaciones y continuará siendo agresiva de un día a otro, o de un año a otro. Este comportamiento constantemente agresivo es una prueba de la existencia de un rasgo de la personalidad subyacente de agresividad o de una tendencia hacia ella.

No obstante algunos teóricos, se preguntan si en realidad el ser humano mantiene una conducta persistente y conciente.

“¿Interviene la herencia en la adquisición de la personalidad?. Un acervo cada vez mayor de investigaciones, indica que sí. Los estudios comparativos de gemelos idénticos, que comparten el mismo material genético, indican que se parecen mucho más que los gemelos fraternos en características de la personalidad como emotividad, sociabilidad e impulsividad”.

<http://monografias.com/trabajos14/personalidad/personalidad>

Por consiguiente, se determina científicamente que la herencia influye genéticamente en la adquisición de una personalidad determinada, haciéndola pasiva o agresiva.

2.3.1 Teorías Sociales

Estas teorías mantienen la idea de que la causa de la personalidad no es biológica, sino externa y que viene determinada por las situaciones a las que se enfrenta el individuo.

Las teorías sociales postulan que el individuo desarrolla una personalidad a través de muchos intentos de tratar con la gente en una situación social. Supone que los individuos luchan por superar los sentimientos de inferioridad y buscan medios de lograr el amor, la seguridad y la hermandad; impulsando a las personas a perfeccionarse.

2.3.2 Problemas Determinantes en la Personalidad

2.3.2.1 Cambios de carácter.

Los cambios de carácter es un síntoma fundamental y devastador en el desorden de la Personalidad Borderline. Estos cambios se pueden producir de forma inapropiada de hora a hora, incluso en cuestión de minutos. Es más, son causados sin una justificación ambiental apropiada por medio de un proceso deductivo.

Los caracteres psicóticos, dominantes se centran alrededor de los sentimientos de derrotismo, sentido de maldad, cólera y autodestrucción. Las sensaciones físicas son destacadamente similares a la epilepsia del lóbulo temporal e incluyen una visión irreal y una de realización por las cosas cotidianas se convierten en irreales. La sensación de haber vivido la misma situación, las experiencias extra-corporales, la

despersonalización (pensando que no son nunca más ellos mismos), discursos sin sentido y la sensación de que ciertas partes del cuerpo están entumecidas y no forman parte de su cuerpo. Impulsividad en al menos dos áreas que son potencialmente auto-dañinas, como por ejemplo el gasto sin control, promiscuidad, abuso de sustancias estupefacientes, robo en almacenes, manejo sin sentido y comer con gula.

“La adopción, pérdida paterna, a una edad temprana e incesto están a menudo asociados con el desorden. Los Borderline más agudos sufrieron tanto abuso físico como sexual, siendo generalmente muy jóvenes cuando esto sucedió; la disforia crónica y la irrealización son los mejores comprobantes de la enfermedad. En un estudio sobre la enfermedad, 81% de los enfermos arrastraba un trauma desde la infancia, 71% sufrió abuso físico, 68% sufrió abuso sexual, y un 62 % fue testigo de violencia doméstica destacable.”Tabla 1- Criterios de DSM-III-R

2.3.2.2 Genética

El Desorden de la Personalidad Borderline tiende a permanecer en familias seis veces con más probabilidad en parientes de primer grado. También influyen los antecedentes familiares de alcoholismo, abuso de estupefacientes otros desordenes de la personalidad y depresión, pero no de esquizofrenia.

2.3.2.3 Autoestima

Desde que la mayoría de los Borderline experimentan auto-odio, se deben hacer grandes esfuerzos para construir una autoestima fuerte y segura.

El desorden de la personalidad Borderline es común y ahora puede ser tratado con una combinación de conserjería psicológica, mediación y terapias de autoayuda.

Los Borderline que no son tratados sufren una vida extremadamente dolorosa y destructiva. Son víctimas de una enfermedad que no quieren y no provocaron. Merecen ser ayudados y el médico de cabecera está en la mejor posición para iniciar el tratamiento.

Un modelo establecido de inestabilidad en el estado de ánimo, relaciones interpersonales y su propia imagen personal, manifestándose al principio de la etapa adulta en el individuo estando presente en una variedad de contextos como se indica en al menos 5 de los siguientes síntomas:

Una historia de relaciones interpersonales inestables e intensas, caracterizadas por la alternancia extrema entre la sobre-idealización y la devaluación.

Impulsividad en al menos dos áreas que son potencialmente auto-dañinas, como por ejemplo el gasto sin control, promiscuidad, abuso de sustancias estupefacientes, robo en almacenes, manejo sin sentido y comer con gula.

Inestabilidad afectiva, con marcados cambios de estado que oscilan desde el modo de línea de base hasta de presión, irritabilidad o ansiedad prolongándose generalmente unas pocas horas y raramente unos días.

Su cólera o su falta de control sobre esa cólera es intensa e inapropiada, por ejemplo: muestran frecuentemente su carácter, su cólera constante o recurren a la discusión física.

Repetidas amenazas de suicidio por medio de gestos o su propio comportamiento, o la auto-mutilación.

Mantienen una identidad confusa de manera marcada y persistente reflejada en su incertidumbre sobre, al menos dos de los siguientes ejemplos: Imagen sobre sí mismos, orientación sexual objetivos a largo plazo u opciones profesionales, tipos de amigos deseados y valores morales.

Sentimientos crónicos de vacío o aburrimiento.

Esfuerzos frenéticos por evitar un abandono real o imaginado;

Aquellos que sufren del desorden de la personalidad Borderline tienen al menos 5 de los 8 criterios arriba indicados.

2.4 Evaluación de la Personalidad

En algunos aspectos, medir la personalidad, se asemeja mucho a evaluar la inteligencia. En uno u otro caso se intenta cuantificar algo que no podemos ver ni tocar, y en ambos casos una buena prueba ha de ser confiable y válida a la vez.

Al evaluar la personalidad no interesa la mejor conducta, lo que se quiere averiguar es la conducta típica del sujeto, es decir, como suele comportarse en situaciones

ordinarias. En la intrincada tarea de medir la personalidad, los psicólogos recurren a cuatro instrumentos básicos: La entrevista personal, la observación directa del comportamiento, los test objetivos y los test proyectivos.

Cada vez que un psicólogo se enfrenta a la difícil tarea de medir la personalidad de un individuo asumen un reto, ya que la personalidad es algo que ellos no pueden ver ni tocar, pero que saben que está presente en cada una de las personas, y tratar de ver como es la personalidad de un individuo en particular no es tarea fácil para los mismos.

Deben utilizar todas las técnicas necesarias para ellos e implementar las técnicas descritas anteriormente.

3. CONDUCTA

“Modo de ser del individuo y conjunto de acciones que lleva a cabo para adaptarse a su entorno. La conducta es la respuesta a una motivación en la que están involucrados componentes psicológicos, fisiológicos y de motricidad. La conducta de un individuo, considerada en un espacio y tiempo determinados se denomina Comportamiento”.
Enciclopedia Microsoft Encarta 2001.

La conducta ha sido objeto de estudio de la Psicología desde sus inicios. John b. Watson, representante de la Psicología de la Conducta o Conductismo, postulaba que la psicología, en lugar de basarse en la introspección, debía limitar su estudio a la observación del individuo en una situación determinada.

Toda conducta está determinada por múltiples factores: Los genéticos o hereditarios los situacionales o del medio. Los primeros hacen referencia a la conducta innata (instintiva) que existe en el individuo al nacer; los segundos, a la conducta concreta que se da ante una determinada situación (aprendida).

El estudio de la conducta no se limita a investigar la evolución de ciertas etapas formativas en el individuo, como la infancia o adolescencia, sino que va unida a su desarrollo físico desde el nacimiento hasta la muerte.

3.1 Conducta Agresiva

La Agresividad: La agresividad, es un estado emocional que consiste en sentimientos de odio y deseos de dañar a otra persona, animal u objeto. La agresión, es cualquier



forma de conducta que pretende herir física y/o psicológicamente a alguien. La agresividad, es un factor del comportamiento global puesto en acción, ante determinados estados para responder a necesidades vitales, que protegen la supervivencia de la persona y de la especie, sin que sea necesaria la destrucción del adversario. Como dijera Martin Luter King: *“Hemos aprendido a volar como los pájaros y a nadar como los peces, pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir juntos como hermanos”*.

3.2 Teorías sobre la Agresividad

Existe un control de la agresividad que es diferente a la del hombre. Los machos se pelean pero raramente llegan a matarse, el macho que pierde se muestra como perdedor, en lo que se llama el ritual de apaciguamiento, en el caso de los lobos el macho perdedor se tiende en el suelo y le muestra al otro el cuello, dejando su yugular al descubierto y dejando su vida a merced del macho dominante.

¿Qué pasó con esos comportamientos agresivos en el ser humano?

Esta pregunta se la realizó un etólogo llamado Alonso.

“También los hombres luchamos, en forma de competitividad por acceder a los productos básicos de supervivencia”.

“El ser humano tiene miedo a los extraños, y sobre todo, a miembros de otras razas, mostrándose agresivos con éstos (gitanos, negros, etc.)”.

“El ser humano también suele proteger a sus hijos”. Microsoft Encarta 2001.

Freud: Creía que la agresividad era innata en el ser humano. Sobre todo lo desarrolló en su teoría del Eros y el Tanatos.

Einstein, contemporáneo de Freud, creía que el ser humano tenía dentro de sí un instinto de odio y destrucción.

La teoría psicoanalítica ha dado pie a expresar cierta conducta agresiva, sería bueno que se pudiera expresar esta agresividad de otra forma y canalizarla, es bueno dejar que salga esta agresividad, no es bueno cortarla sino que se canalice hacia otros objetos.

3.2.1 Bandura y la Teoría del Aprendizaje

Ciertos comportamientos agresivos están recompensados socialmente. Lo que consideramos conducta agresiva esta regulado socialmente, no es lo mismo ver a una persona con un cuchillo en una carnicería que fuera en la calle.

En algunas culturas o religiones es considerado una agresión que te miren directamente a los ojos.

Si sólo se fundamenta en el aprendizaje de la agresividad social, indicará que en ciertas culturas esta muestra de agresividad está justificada socialmente, pero lo importante es ver la intención. Esta es una crítica de Berkowitz a Bandura y su aprendizaje social.

3.2.2 Teoría de Dollard y Miller, Intentaron Integrar Conducta y Psicoanálisis:

Las frustraciones generan agresividad. Aquello que te evita tener aquello que deseas puede desencadenar en agresividad. Esta agresividad puede ser directa hacia la persona que te genera la frustración, ya sea mediante la agresión física o verbal, o indirecta; desplazando la agresión a una tercera persona o a un objeto.

3.2.3. Objetivos de la Agresión

- ✓ Causar daño a la víctima.
- ✓ Coerción (influir en la conducta de otras personas).
- ✓ Poder y dominio (demostrar el poder que tienes en la familia)
- ✓ Reputación e imagen (el líder a veces se muestra agresivo)

4. SALUD MENTAL

Estado que se caracteriza por el bienestar psíquico y la auto-aceptación. Desde una perspectiva clínica la salud mental es la ausencia de enfermedades mentales.

4.1 Enfermedades Mentales

Afecciones o síndromes psíquicos y conductuales, o puestos a los propios de los individuos que gozan de buena salud mental. En general, son causa de angustia y deterioro en importantes áreas del funcionamiento psíquico, afectando al equilibrio emocional, al rendimiento intelectual y a la adaptación social.

4.2 Trastornos de la Personalidad

Los trastornos de la personalidad duran toda la vida; determinados rasgos de la personalidad del enfermo, son tan rígidos e inadaptados que pueden llegar a causar problemas laborales y sociales, daños a uno mismo y probablemente a los demás.

4.3 Conflicto

Tensión que un individuo mantiene al estar sometido a dos o más fuerzas que se excluyen mutuamente.

La vida social, también entraña un gran número de conflictos. El individuo, presionado por los distintos grupos sociales a los que pertenece, experimenta

conflictos personales. Hoy, la socialización del niño se tiende a considerar como un conflicto entre individuo y la sociedad. La inadaptación social y las enfermedades mentales, son conflictos psicológicos que de alguna forma fomentan distintos tipos de patologías sociales, como la delincuencia, la prostitución o el consumo de drogas.

5. LIBERTAD CONDICIONAL

“Beneficio penitenciario concedido a un recluso que ha cumplido una parte de su condena en prisión”. Enciclopedia Microsoft Encarta 2001.

El penado que se encuentre ya en el último período de la condena y que habiendo observado buena conducta ofrezca además garantías de llevar una vida honrada.

Este beneficio penitenciario se encuentra extendido en los sistemas penales que contemplan la pena como algo más que un castigo, como un mecanismo de reeducación y reinserción social del delincuente.

En el caso de las granjas modelo de rehabilitación, este proceso está dirigido por la Junta Regional de Prisiones quién es el ente institucional de iniciar los trámites jurídicos ante el juzgado de ejecución respectivo. Para que el condenado(a) pueda gozar de este beneficio, es necesario el cumplimiento de ciertos requisitos, tales como:

- Haber cumplido la mitad de la sentencia.
- Haber observado buena conducta durante el tiempo de reclusión.
- No haber quebrantado el orden interno con intento de fugas o motines.
- Que el delito cometido no sea de impacto social.
- Compromiso de no volver a delinquir mediante acta que se firma ante el señor juez de ejecución penal.

6. REHABILITACIÓN

“Cualquier ejercicio o instrucción de mejora programada dirigido a personas con una discapacidad física, mental o social”. Enciclopedia Microsoft Encarta 2001

Rehabilitación, suele ser sinónimo también de terapia.

En todos los casos, el objetivo de la rehabilitación es enseñar o restituir a una persona determinadas habilidades o actitudes positivas para permitirle una integración más amplia y enriquecedora en la sociedad.

Por la característica del tema, se toman los conceptos de rehabilitación, la última parte que se refiere a enseñar o restituir a una persona determinadas habilidades o actitudes positivas para permitirle una integración más amplia y enriquecedora en la sociedad; que se aplicará a un porcentaje de personas privadas de libertad de la granja “Cantel”, quienes podrán ser rehabilitados y reinsertados socialmente, mediante programas educativos y trabajo productivo.

Se considera importante hacer referencia a épocas pasadas para observar algunos modelos de intervención sobre la persona del infractor, como formas de rehabilitación, los cuales son:

6.1. Modelo Moralista Religioso

Este modelo se fundamenta, en la teoría de la pena como prevención especial y parte de la idea de transformación del individuo en las cárceles, desde una perspectiva religiosa, ello para que no vuelva delinquir señala que el pecado

es la causa de todos los delitos. Por ello, considera que el delincuente podía ser reformado moralmente a través del poder de la plegaria, la meditación y la introspección.

Establece un método para lograr esta reforma moral: El aislamiento de la celda de castigo y el orden en el trabajo, todo en un régimen de absoluto silencio; estas condiciones preparan la conversión del autor. Su impulsor fue John Howard, a través de las cárceles en el Estado de Pennsylvania.

6.2. Modelo del Tratamiento Terapéutico

El enfoque moral-religioso, perdió su legitimidad e ímpetu a mediados del siglo XIX, por lo que hizo necesario construir un nuevo paradigma legitimador. El paradigma surgió, con la llegada del positivismo y la concepción del delincuente como un enfermo mental.

En palabras de Dorado Montero: *“El delincuente es un incapaz con voluntad débil viciosa o pervertida. El delito, es síntoma de anormalidad psíquica de quién lo comete, desarreglo moral, perturbación de la voluntad”*.

6.3. Modelo de la Resocialización

La falta de límites y de proporcionalidad del modelo terapéutico y su fundamentación acientífica del delincuente nato pusieron en crisis este modelo.

Tras la segunda guerra mundial, el modelo terapéutico quedó totalmente deslegitimado y fue sustituido por un nuevo modelo de pensamiento, que es el

modelo resocializador, dicho modelo, parte de la criminología sociológica que tendió a explicar el fenómeno delictivo desde una perspectiva social; específicamente, como un proceso en donde el individuo había sido sometido a una defectuosa socialización.

En este modelo, el delincuente es un producto social; el resultado necesario de un mal proceso de socialización. Asume, la naturaleza social del proceso criminal. Sin embargo, mantiene una perspectiva etiológica: los malos contactos, la pertenencia a grupos subculturales desviados o el ambiente social; son los causante de este defectuoso proceso de socialización. Dentro de este contexto, lo que procede es someter al sujeto a un nuevo proceso de socialización, para que internalice los valores sociales.

La legitimación de la pena, radica en los procesos reeducadores y resocializadores.

6.4 Concepto de Resocialización en un Estado Social Democrático y de Derecho

La resocialización entonces, debe ser entendida como una garantía constitucional de carácter individual, que se constituye en una síntesis entre las necesidades de la sociedad de intervenir en la persona del delincuente, pero con limitaciones muy claras en cuanto a no violar la dignidad humana, esto es, en derecho de toda persona a ser como es, a vivir de conformidad con sus propios valores y a mantener el carácter totalmente intangible del fuero interno de la personalidad.

De lo expuesto anteriormente, se establece que todo proceso de resocialización en un Estado social y democrático de derecho, es absolutamente voluntario.

Como señala Mir Puig:

- a) Debe empezarse por rechazar, cualquier intento de tratamiento impuesto contra la voluntad del afectado.
- b) No puede imponerse ninguna agravación de la condena por exigencias de resocialización.
- c) Es inadmisibles una concepción de tratamiento destinada a manipular la personalidad.
- d) No se puede pretender conseguir con la resocialización, un convencimiento ético del individuo y su adhesión interna a los valores sociales.

Por lo tanto, resocialización implica básicamente asegurar todos los derechos fundamentales de la persona que se encuentra sometida en prisión: garantizar su vida, condiciones de higiene y salubridad, indispensables para preservar su salud física y mental; derecho a condiciones materiales que disminuyan los procesos de desocialización.

Al analizar, las cárceles o centros de prisión, se ve que éstos fueron creados, inicialmente para castigar, con el único fin de causar sufrimiento estéril, sin que redunde en un beneficio para el delincuente.

Pero, gracias a los pensadores del ramo, los criterios han venido cambiando la forma de concebir la finalidad de los centros penitenciarios, como

se puede observar en los dos primeros modelos que han sido aplicados para cambiar o rehabilitar supuestamente a las personas privadas de libertad, que no fueron funcionales, sino por el contrario, causaban más daño; debido a que el primero señalaba al pecado como la causa del delito y su procedimiento no permitía la imaginación, la creatividad y el desarrollo de los procesos de la mente; el segundo era denigrante por el simple hecho de concebir al delincuente como un enfermo mental, incapaz e inservible a la sociedad.

El tercer modelo nos interesa sobre manera, por su amplitud y porque concibe al delincuente como producto de la sociedad mal socializado por los malos contactos; de procedencia de grupos subculturales o de un ambiente social inadecuado. Sus procedimientos están enfocados en la reeducación y resocialización, para su reinserción, social de manera voluntaria, sin ninguna agravación de la condena.

Modelo éste, que aparece en el artículo 19 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y dice: "El sistema penitenciario debe tender a la readaptación y a la reeducación de los reclusos y cumplir en el tratamiento de los mismos, con las siguientes normas mínimas:

- a) Deben ser tratados como seres humanos; no deben ser discriminados por motivo alguno, ni podrán infligírseles tratos crueles, torturas físicas, morales, psíquicas, coacciones o molestias, trabajos incompatibles con su estado físico, acciones denigrantes a su dignidad, o hacerles víctimas de exacciones, ni ser sometidos a experimentos científicos;

- b) Deben cumplir las penas en los lugares destinados para el efecto. Los centros penales son de carácter civil y con personal especializado; y
- c) Tienen derecho a comunicarse cuando lo soliciten con sus familiares, abogado defensor, asistente religioso o medico, y en su caso, con el representante diplomático o consular de su nacionalidad.

La infracción de cualquiera de las normas establecidas en este artículo, da derecho al detenido a reclamar del Estado la indemnización por los daños ocasionados, y la Corte Suprema de Justicia ordenará su protección inmediata.

El Estado deberá crear y fomentar las condiciones para el exacto cumplimiento de lo preceptuado en este artículo.

Por su parte, el artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su numeral 6º. dice: *“Las penas privativas de libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados”*.

Así mismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo diez, numeral 3º. dice: *“El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la readaptación social de los penados”*. Ante esto, el Comité de Derechos Humanos, -órgano de Naciones Unidas para conocer repeticiones individuales y para interpretar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos- en su Observación General número veintiuno a interpretado que *“las personas privadas de libertad no solo no pueden ser sometidas a un trato cruel, inhumano y degradante sino tampoco a penurias o restricciones que no sean las que*

resulten inevitables de la privación de la libertad. Ningún sistema penitenciario debe estar orientado solamente al castigo, esencialmente debe tratar de lograr la reforma y la readaptación social del preso”.

7. EDUCACIÓN CONTRA LA REINCIDENCIA

“Educar a los presos puede no gozar de gran popularidad entre la población, que cree que los convictos de algún delito solo merecen castigo y éste implica el condenarles al embrutecimiento y al hastío. Ocurre, sin embargo, que el sentido común y algunas estadísticas, indican el error de devolverles a la sociedad ignorantes y con pocas esperanzas de reinserción”.

<http://www.Mineduc.cl/index.htm>

Implica que la educación para los reclusos(as), debe ser con trascendencia y proyección social, que tienda al desarrollo integral y a la calificación laboral, mediante los conocimientos y desarrollos de habilidades y destrezas, de acuerdo a sus necesidades e intereses para que tenga objetividad y sentido.

Situación Educativa

En sentido general, se observa una educación desfasada y ajena a las experiencias del estudiantado. Anclada en objetivos preestablecidos que lejos de favorecer el proceso educativo es, con insistencia, causa de inflexibilidad, de conformismo, de rutina y de indiferencia.

Mantiene el retraso emocional y el subdesarrollo de la sensibilidad, contribuyendo en la deshumanización de la sociedad, sumiéndola en el vacío existencial. Es consecuencia de un sistema educativo asentado en la concepción estática y mecanicista.

Se cuenta con una educación que está fuera de lo pertinente y contextual, con lineamientos generalizados sin importar la raza, cultura, costumbres, tradiciones y credos.

La educación, es uno de los pilares básicos de la vida social. Un sujeto sin educación encuentra muy limitado su espacio de desarrollo en la vida. La escuela, los(as) maestros(as), la lectura, los ejercicios y los alumnos(as) deben permanecer en constante interrelación, por ser elementos importantes en la formación y madurez de la persona, como esencia del proceso de socialización del individuo y del desarrollo de las potencialidades humanas.

No se puede educar deteniendo la dinámica de la vida pues eso sería desviarse de la "*sabiduría integral*" que señala Bateson.

La declaración de Venecia (UNESCO, 1986) enfatiza precisamente en la necesidad de sustituir los valores mecanicistas y positivistas, por los valores que promuevan una educación dinámica, flexible, creativa, recurrente, holística, espiritual; que nos conduzca a encontrar nuestro propio sentido de la vida con entusiasmo, ternura, sensibilidad y asombro.

La educación debe ser socialmente productiva. Debe articular la teoría y la práctica para formar personas y habilidades no solo intelectuales sino también manuales, para ser agentes de desarrollo propio, de su familia y de la sociedad.

Para que la educación facilite la formación de hombres nuevos capaces de transformar la situación de miseria en que se vive, es necesario que no se quede solo en la teoría. Debe fomentar la articulación de teoría y práctica. Ser una consecuencia de la realidad concreta que se vive.

El derecho a la resocialización conforme el artículo 19 de la Constitución, constituye el medio a través del cual todo condenado(a) reclame del Estado ese derecho que le permita en primer lugar contar dentro del centro penal con las posibilidades reales que le posibiliten al momento de recobrar su libertad llevar una vida sin delitos.

Implica entonces, que el Estado tiene la obligación de dotar de una serie de programas que permitan al(la) recluso(a) la posibilidad de mejorar sus conocimientos habilidades y destrezas que lo preparen para el momento de su reinserción y readaptación social.

Un alto porcentaje de los reclusos(as) con sentencia firme no han tenido la posibilidad de asistir a procesos educativos formales ni tampoco han tenido la oportunidad de aprender carreras técnicas o profesionales, se les ha marginado a través de procesos discriminatorios, de la misma manera a la que se vive en nuestra sociedad, especialmente contra los sectores más vulnerables.

Los programas resocializadores deben evitar que el recluso(a) salga de la prisión peor de lo que ingresó, para lo cual el Estado a través del sistema penitenciario debe atender sus necesidades primarias, tales como: salud, higiene, educación y cultura que conlleve a su verdadera rehabilitación.

Para atender las necesidades primarias se debe tomar en cuenta otros factores que influyen para que éstas no puedan ser satisfechas totalmente, entre los cuales citamos: el hacinamiento, la violencia carcelaria, el tráfico y consumo de drogas.

Sí éstos factores no son resueltos adecuadamente, difícilmente podrán alcanzarse objetivos trascendentales en el aspecto educativo y de reinserción social.

La rehabilitación debe concebirse desde un punto de vista holístico que permita estimular las capacidades de los reclusos(as) y hacer más dinámicas y humanas las instituciones encargadas de su custodia.

De acuerdo a investigaciones realizadas, se ha comprobado que para alcanzar la reinserción social juegan papel importante los siguientes factores:

- La educación, tanto formal como informal.
- La formación profesional y la capacitación.
- La enseñanza de habilidades necesarias para una mejor interacción de los reclusos(as) con los diferentes contextos sociales a los que deben incorporarse tras el cumplimiento de sus condenas.

Dadas las enormes desigualdades que existen en el país, se puede inferir que muchos condenados(as) no han contado con las oportunidades de desarrollo personal, por lo tanto, se deduce que el proceso educativo que no tuvo lugar en su momento, debe ser prioritario en el trabajo con personas condenadas a privación de libertad.

Se concluye entonces que una de las tareas fundamentales del sistema penitenciario debe ser la de elevar el nivel educativo de los reclusos(as) a través de programas intensivos que restauren lo que no se hizo en su momento, elevar sus habilidades y destrezas que les permitan obtener un empleo y prepararlos en suma para una vida útil en sociedad.

7.1 Ayuda Post-Penitenciaria

Se afirma, que la verdadera pena se empieza al ingresar al penal, la sociedad rechaza la libertad condicional por lo cual contribuye a que los privados de libertad continúen delinquiriendo. Es muy difícil que los privados de libertad al egresar de un centro de cumplimiento de condenas, puedan reintegrarse a una sociedad justa, que les permita y faculte posibilidades de trabajo.

En lo que respecta a los órganos encargados de la asistencia post-liberación, hay varios sistemas, entre ellos, entidades puramente gubernamentales y las de carácter privado, frecuentemente religiosas. Existen también organizaciones mixtas, que aceptan la intervención pública y privada. Se

sugiere para la asistencia Post-Liberacional, un centro de coordinación que éste a cargo de un director nombrado por la presidencia del Organismo Judicial, a propuesta de los jueces de Ejecución penal, y cuatro vocales representantes de la iniciativa privada. Esto debe realizarse con el fin de ayudar a la rehabilitación integral de los privados de libertad al egresar del penal, para que tengan acceso a un trabajo digno y puedan auto sostenerse y sustentarse en el seno familiar.

7.2 El Trabajo

Es una obligación social y un derecho del privado de libertad. Será utilizado como preparación para su reinserción en ningún caso tendrá carácter aflictivo. Debe desarrollarse en centros penales. Cualquier trabajo debe ser remunerado, con justicia y equidad, salvos los realizados para el aseo y mantenimiento del edificio donde se encuentra su centro de condena.

El trabajo y la educación, son sumamente importantes en la rehabilitación y reinserción del privado de libertad a la sociedad, porque moldea y encausa las actitudes conductuales, constituyendo en él la oportunidad de auto sostenerse y auto sustentarse, sin delinquir.

Constituye en la actualidad, uno de los principales obstáculos para que los reclusos(as) no se involucren en programas educativos.

En los centros penales destinados para el cumplimiento de condenas, los procesos educativos deben tomar en cuenta las actividades laborales que realizan, lo cual les impide que puedan estudiar.

Es necesario que el sistema penitenciario a través del departamento educativo laboral determine cual es el tiempo más indicado para cada tipo de actividad educativa; de tal manera se hace necesario contar con jornadas dobles ha efecto que las actividades docentes no interfieran con otras actividades laborales o productivas.

Lo fundamental radica en que cada recluso(a) pueda contar con el tiempo necesario para estudiar y que los planes de estudios no le impidan desarrollar otras actividades.

El campo laboral constituye al igual que la educación, un pilar fundamental en la rehabilitación de condenados. Es en gran manera el medio para alcanzar el desarrollo personal, socializarse y ser el instrumento digno para ganarse la vida.

La reincidencia o no de los excarcelados, dependerá de gran medida de la capacidad que tengan en conseguir un empleo y mantenerlo, será la clave para que el sujeto viva tranquilo y no vuelva a delinquir.

Por consiguiente, los trabajos que realizan los privados de libertad en la Granja Modelo de Rehabilitación "Cantel", municipio de Cantel, Quetzaltenango; deben ser reconocidos y acreditados con el fin de afianzarlos, para contrarrestar el índice de rechazo por parte de la sociedad, de tal manera que puedan brindar espacios laborales de los egresados de la referida granja penal y, evitar con ello la continuación de delincuencia y contribuir en el sostenimiento o auto sostenimiento individual y familiar de dichas personas, considerándolos como personas útiles a la misma sociedad.

7.3. Integración

Es la incorporación de elementos étnicos o religiosos dispares, de una determinada población a una sociedad uniforme que proporciona igualdad de oportunidades a todos sus miembros. En este tipo de sociedad, a ningún miembro se le podrá negar, ni limitar por razón de sexo, raza o nacionalidad su derecho de recibir educación, acceder a instalaciones públicas o privadas, solicitar un empleo o poseer una propiedad.

Entonces, resulta necesario y urgente una rehabilitación completa con proyección y trascendencia a la sociedad, mediante el acreditamiento laboral y educativo, así como el establecimiento de alianza o enlace con instituciones o empresas que pudieran requerir los servicios laborales de los privados de libertad, tanto en su fase de cumplimiento de condena como al egresar del citado centro penal, a través del departamento de trabajo social o por una coordinación, tal como se anota en el segundo párrafo de ayuda post-penitenciaria.

7.4. Adaptación Social

“Ajuste personal o sociocultural que favorece la acomodación a los modelos o normas de una sociedad determinada. La adaptación del individuo al medio social, es uno de los objetivos de la socialización”. Enciclopedia Microsoft Encarta 2001

La adaptación social, afecta a la personalidad del individuo, ya que se produce en tres niveles: biológico, afectivo y mental. A nivel biológico, el individuo

desarrolla necesidades fisiológicas, gestos o preferencias, características según el entorno sociocultural en el que vive. A nivel afectivo, cada cultura o sociedad favorece o rechaza la expresión de ciertos sentimientos. A nivel mental, el individuo incorpora conocimiento, imágenes, prejuicios o estereotipos, característicos de una cultura determinada.

Adaptación social, no implica necesariamente conformidad, si no que puede conllevar la innovación o modificación de los elementos que integran una determinada cultura o sociedad.

En este sentido, debe considerarse al privado de libertad como una persona normal que posee sus facultades humanas, especialmente la educabilidad, de ser capaz de aprender nuevos conocimientos o experiencias y de transformar sus situaciones o circunstancias donde se encuentre.

7.5. Socialización

“Proceso mediante el cual, el individuo adopta los elementos socioculturales de su medio ambiente y los integra a su personalidad para adaptarse a la sociedad”. Enciclopedia Microsoft Encarta 2001

La sociedad por consiguiente influye grandemente en la formación de la personalidad de de todo ser humano y es por lo consiguiente un elemento fundamental que pueda permitir que aquellos seres humanos que por diversas circunstancias de la vida hayan adoptado elementos negativos a su

personalidad, puedan obtener una oportunidad de reencausarse al proceso de socialización ayudándoles a integrar en su personalidad todos aquellos elementos que permitan mejorar su conducta.

CAPITULO II

MARCO CONTEXTUAL

1. Ubicación:

La granja penal "Cantel", se sitúa en jurisdicción del municipio de Cantel, del departamento de Quetzaltenango, a unos 2 kilómetros, hacia el sur, del área urbana de la cabecera departamental, lo que le proporciona un sabroso clima frío.

Cuenta actualmente con una extensión aproximada de 3 caballerías de terreno, en su mayoría tierra fértil, propicia para el cultivo de maíz, trigo, hortalizas y árboles frutales, propios de la región, pero hasta la fecha no está siendo aprovechada, en virtud de que los reclusos no la pueden cultivar por encontrarse reclusos en un área restringida y por no existir programas de trabajo extramuros.

El ambiente es agradable, por la frescura de los árboles de su alrededor. El llano verde en toda la extensión de los terrenos de la granja, permite el pastoreo de ganado ovino, bovino y otros animales que llegan de las comunidades cercanas al lugar, quienes pagan mensualmente una cuota módica a la Junta Regional de Prisiones.

Existe un buen acceso vehicular para llegar a las cercanías de las instalaciones del centro penal, ya que su proximidad al área urbana, permite contar con un buen número de buses urbanos. Además los días de visita, se puede contar con el servicio de algunos pick-ups que trasladan a los visitantes desde el peaje de acceso hasta la entrada principal de la granja.

Características Internas.

En una extensión de aproximadamente media caballería, se localiza el área restringida y máxima seguridad, para las personas privadas de libertad, en ella se ubican las instalaciones de las oficinas de la Dirección General del Centro, Junta Regional de Prisiones, departamento de Trabajo Social, Educativo Laboral, Psicología, Alcaidía, una clínica médica, una academia de mecanografía básica y un laboratorio de computación y otros, separados por una circulación de maya metálica de los 10 sectores comunales donde se albergan a los reclusos. Existe un sector particular que cuenta con bartolinas especiales para aquellos que deseen y puedan adquirir mayor comodidad. En algunos ambientes, apartados a poca distancia de los sectores de reclusión nocturna, se observa a algunas personas que cuentan, en forma particular, con 8 telares, cuya área es denominada talleres de tejidos, los cuales están regulados, dirigidos y controlados por la Junta Regional de Prisiones; en los que confeccionan cortes típicos, 2 carpinterías, donde elaboran muebles a previo encargo, 1 taller de estructuras metálicas, en la que se elaboran puertas, y balcones, 2 lavanderías ubicadas casi a la intemperie, 10 ventas de comida, donde los reclusos cuentan con el apoyo de familiares que llegan en horario de visitas, 10 tiendas pequeñas, surtidas en su mayoría por artículos de consumo diario, 5 mini granjas de crianza de aves de corral y algunos animales porcinos, varias huertas de verduras muy especialmente cebolla, papa y maíz.

Gran parte del espacio físico interno, lo abarcan 2 canchas de fútbol y una de básquet ball., las instalaciones de un edificio de tres aulas, propio para el instituto de educación básica y bachillerato por madurez, un edificio para la escuela primaria de modalidad unitaria, misma que sirve para el programa de alfabetización y para brindar

por lo visto, capacitaciones de parte del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, INTECAP. También se puede observar, el edificio de un templo católico y otro evangélico en los que se realizan reuniones religiosas los días de visita.

2. Organización:

Al observar, la granja modelo de rehabilitación "Cantel", Quetzaltenango se constató que cuenta con un equipo técnico multidisciplinario el cual está conformado por los siguientes departamentos: psicología, trabajo social, alcaldía, jurídico, médico, educativo laboral, moral y religioso; cada uno con su personal correspondiente.

Para la comunicación externa, se cuenta con el servicio de varios teléfonos comunitarios, ubicados estratégicamente en algunos pasillos de la granja.

Convivencia Interna.

El clima es propicio, los recién llegados, denominados talacheros, a temprana hora inician la limpieza general en todos los sectores y oficinas, por su parte, los amantes de la agricultura se trasladan a sus huertas para regarlas, son muy pocos; mientras una gran mayoría prepara el hilo de nylon, listo para iniciar la elaboración de redes y hamacas por los patios y corredores de los edificios. Otros inician con la rutina de diario, realizar manualidades, unos forrando lapiceros con vistosos colores, otros elaborando flores de alambre o elaborando canastos plásticos. Un grupo especial, atiende su negocio: su tienda, comedor o su humilde oficina de teléfono. Reclusos jóvenes preparan la masa para la elaboración de pan, unos cuantos tallan elaboración de algunos muebles. Tres personas trabajan en el taller de estructuras metálicas.

Otros, se dedican a tejer cortes típicos, a la confección y reparación de pantalones y camisas, a la reparación de calzado o a la elaboración de pelotas; el resto, un buen número por cierto, caminan por los corredores, conversan, hacen deporte o simplemente descansan.

Por la tarde, mientras los demás continúan trabajando, un grupo reducido se traslada a sus estudios de básico, bachillerato o sencillamente alfabetización. Cuatro docentes atienden a los alumnos del programa de básico y bachillerato por madurez. Un pequeño grupo asiste a la academia de mecanografía básica atendida por una docente.

El bibliotecario, estudiante egresado de la carrera de bachillerato por madurez dentro de la Granja, atiende a los estudiantes de la primera etapa de alfabetización.

La tarde va cayendo, algunos estudiantes parecen motivados, otros manifiestan un cierto cansancio o desgano. Ninguna autoridad del centro penal, hizo acto de presencia durante el transcurrir del día.

El departamento de psicología dentro de sus funciones respectivas y aplicaciones, realiza lo siguiente:

1) Charlas de 30 a 45 minutos, sobre:

1.1 Comunicación,

1.2 Motivación,

1.3 Adaptación del privado de libertad al ambiente del centro y de la granja penal,

1.4 Fobias como factor determinante,

- 1.5 Educación sexual,
 - 1.6 Depresión,
 - 1.7 Determinación, análisis y solución de conflictos interpersonales y grupales.
-
- 2) Evaluación, perfil psicológico y diagnóstico del test multifásico de la personalidad (MMPI), para libertad anticipada.
 - 3) Diferentes psicoterapias, según el caso que se presente y con el seguimiento respectivo, individuales y familiares.
 - 4) Test de la figura humana y del árbol aplicada a cualquiera.
 - 5) Ficha psicológica, examen mental y una hoja de autoanálisis de 15 preguntas.
 - 6) Cursos-Talleres, sobre:
 - 6.1 Relaciones interpersonales y motivacionales
 - 6.2 Autoestima
 - 6.3 Drogas
 - 6.4 No al maltrato infantil
 - 6.5 No a la violencia intrafamiliar
 - 6.6 La depresión
 - 6.7 Terapias
 - 7) Terapia de Grupo.
 - 8) Dinámicas de Grupo.

Se infiere que el departamento de Psicología, realiza acciones de adaptación del reo hacia el ambiente interno del centro penal y, prepararlo mental y emocionalmente para el momento de recobrar su libertad.

Departamento de Trabajo Social: Entre sus principales funciones están:

- 1) Realizar un estudio socioeconómico cuando ingresa una persona al centro penal.
- 2) Mantener comunicación constante con la familia de las personas privadas de libertad que presenten problemas de salud o de otra índole.
- 3) Coordinar conferencias, talleres o charlas con instituciones públicas o privadas.
- 4) Tramitar citas médicas en los hospitales nacionales.
- 5) Rendir informes a la Junta Regional de Prisiones o Juzgados de Ejecución Penal sobre la conducta de los reclusos cuando éstos soliciten el beneficio de la libertad anticipada.
- 6) Coordinar con el departamento médico charlas sobre enfermedades de transmisión sexual.

Departamento de Alcaldía: Sus funciones son:

- 1) Fichar a cada persona al momento de su ingreso al centro penal.
- 2) Darle trámite a las libertades recibidas de los diferentes juzgados o tribunales.
- 3) Realizar diariamente el conteo de la población reclusa.
- 4) Coordinar ante la dirección del centro penal la salida de reclusos a los diferentes juzgados o tribunales así como a los hospitales nacionales.
- 5) Verificar el buen estado de la alimentación que se le brinda a la población reclusa.
- 6) En caso de enfermedad o muerte notificar a los familiares del recluso(a).

- 7) Atender cualquier emergencia o problema que se presente con la población reclusa.
- 8) Rendir informes a la junta regional de prisiones, juzgados o tribunales y juzgados de ejecución penal.
- 9) Coordinar ante la dirección del centro penal el traslado de reclusos (as) hacia otro centro penal.
- 10) Coordinar juntamente con el departamento médico el traslado de reclusos (as) a los hospitales nacionales.
- 11) Atender a los abogados de las personas privadas de libertad.
- 12) Extender informes sobre la conducta de las personas reclusas.

Departamento Jurídico: Realiza las funciones siguientes:

- 1) Tramitar ante el juzgado de ejecución penal respectivo, la libertad anticipada del recluso (a) al haber cumplido la mitad de la condena impuesta.
- 2) Llevar un control de todas aquellas personas que están con sentencia firme así como de aquellas que están en trámite.
- 3) Brindar orientación a las personas que ingresen al centro penal referente a sus derechos y obligaciones.

Departamento Médico: Entre sus principales funciones están:

- 1) Brindar asistencia médica a toda la población reclusa.
- 2) Impartir charlas sobre prevención y tratamiento de las principales enfermedades de transmisión sexual.

- 3) Coordinar ante la dirección del centro penal el traslado de una persona al hospital nacional cuando el caso lo amerite.
- 4) Realizar jornadas médicas para toda la población reclusa sobre enfermedades detectadas.
- 5) Llevar un control estricto de los medicamentos que se le entrega a cada persona así como aquella que es llevada por los familiares.
- 6) Atender cualquier emergencia que se presente con la población reclusa.

Departamento Educativo Laboral: entre sus principales funciones están:

- 1) Llevar el control y registro de los días laborados por cada persona.
- 2) Buscar mercado para los productos que elabora la población reclusa.
- 3) Solicitar a la dirección del centro penal la autorización del ingreso de materia prima y materiales para que la población reclusa realice su actividad laboral.
- 4) Verificar por el buen uso del material autorizado.
- 5) Coordinar con el departamento de trabajo social charlas educativas para la población reclusa.
- 6) Rendir informes a la Junta Regional de prisiones o Juzgados de Ejecución Penal.
- 7) Llevar un inventario de las herramientas que se le autoriza a cada persona.

Departamento Moral y Religioso: Sus funciones son:

- 1) Brindar charlas con alto contenido moral a la población reclusa.
- 2) Atender espiritualmente a la población reclusa.
- 3) Velar por el buen estado y funcionamiento de la iglesia Católica.

- 4) Cultivar entre la población reclusa valores morales.
- 5) Rendir informes ante la Junta Regional de Prisiones o Juzgados de Ejecución Penal.

3. Educación:

3.1 Programa Educativo en la Granja Modelo de Rehabilitación "Cantel"

En lo referente a educación, cuenta con primaria completa a través de CONALFA, educación básica y bachillerato en ciencias y letras por madurez, sostenido por el Ministerio de Gobernación, una academia de mecanografía básica y laboratorio de computación, el cual es financiado por los propios reclusos con una cuota mínima; además cuenta con una biblioteca al servicio de la población reclusa. Considerados como medio de reeducación para una readaptación social de los individuos privados de libertad. Además, con beneficio en la aplicación de la Ley de Redención de Penas, a los que completen su educación de nivel primario.

Los objetivos del programa de bachillerato en ciencias y letras por madurez

son:

- Brindar una oferta educativa amplia, pertinente, dinámica y flexible que de respuestas a las demandas de la población joven y adulta, tendientes a satisfacer sus necesidades vitales y aspiraciones humanas.
- Contribuir con el desarrollo nacional, mediante la formación de seres humanos capaces de insertarse adecuadamente en los campos sociales, culturales, económicos y políticos.

- Propiciar una oferta educativa que le permita a las personas jóvenes y adultas convertirse en agentes protagónicos de su propio proceso de aprendizaje.
- Generar aprendizajes significativos a partir de las experiencias previas de los beneficiarios.

Entre sus principales metas están:

- Preparar académica y científicamente a los (as) estudiantes para continuar estudios superiores.
- Brindar la oportunidad de conjugar la teoría con la práctica según los conocimientos y el grado de madurez que tengan las personas.
- Ser una opción educativa para todas aquellas personas que por diversas razones no cursaron estudios en su momento.
- Preparar ciudadanos (as) que contribuyan al engrandecimiento de nuestro país.

En relación a la metodología que se emplea en el proceso enseñanza aprendizaje está:

- Métodos Inductivo- Deductivo.
- Clases Magistrales con la modalidad presencial.
- Técnicas: expositiva, grupales, análisis, síntesis.

En cuanto a los recursos cabe mencionar los siguientes:

- Humanos, materiales y económicos.

Entre las actividades más relevantes se citan las siguientes:

- Académicas: conferencias, talleres, exposiciones, charlas, orientación vocacional.
- Deportivas
- Socioculturales

En cuanto al proceso andragógico la carrera de bachillerato en ciencias y letras por madurez, se imparte en dos semestres, el primero se inicia el 15 de enero y finaliza el 30 de junio y el segundo inicia el 15 de julio finalizando el 30 de noviembre. El horario de clases es de 13:00 P.M. a 17:00 P.M., diariamente, de lunes a viernes y en algunos casos este puede ser flexible por las actividades que realizan las personas privadas de libertad.

La planificación se hace en base a las necesidades de la población reclusa, retroalimentando aquellos contenidos que así lo requieran y motivando constantemente

el proceso enseñanza – aprendizaje. El ambiente es acorde al proceso educativo con las evaluaciones trimestrales así como las recuperaciones de asignaturas reprobadas de acuerdo con el reglamento de evaluación vigente y el otorgamiento del respectivo crédito académico.

El sistema de evaluación del rendimiento escolar se realiza trimestralmente realizándose dos durante el trimestre quedando de la siguiente manera:

I	Trimestre	50 pts.
II	Trimestre	50 pts.
Total		100 pts.

El programa de educación básica y bachillerato por madurez se desarrolla adentro de la granja penal en un edificio escolar específico de tres aulas, con un pequeño local para su dirección y sus respectivos servicios sanitarios; también cuenta con mobiliario de paleta adecuado a la edad de los estudiantes.

Dicho programa es atendido en el horario antes mencionado por 4 docentes que devengan un salario similar al de los guardias penitenciarios y remunerados por el Ministerio de Gobernación; en el cual participan 35 personas privadas de libertad (estudiantes).

4. Trabajo:

La mayoría de personas privadas de libertad, reclusas en la referida granja penal, se dedican a trabajar en diferentes áreas prácticas, tales como:

Elaboración de hamacas, redes, canastas, flores, llaveros, pulseras; tejer cortes típicos de la región, sastrería; cultivo de hortalizas; crianza de aves de corral y cerdos; carpintería, soldadura y herrería, panadería, comedores y tiendas.

Todo es realizado de manera empírica y de propiedad privada de unos cuantos ahí reclusos, con asistencia de otros reclusos quienes prestan sus servicios en calidad de empleados, que contribuye al sustento de ellos mismos y a la redención de penas, como conducta positiva.

Pero, es un trabajo que no lo acredita para la reinserción social al momento de recobrar su libertad, por ser empírico.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

El presente trabajo de campo, enfocado a la incidencia del programa educativo formal del nivel medio en las personas privadas de libertad en la granja "Cantel", que alberga una población reclusa de 887 (100%) personas de sexo masculino; que de ellos se tomó una cantidad de 150 (17%) como población objetivo a investigar que cuentan con grados de escolaridad aptos para el programa de educación básica y bachillerato en ciencias y letras por madurez, que funciona en la citada granja modelo de rehabilitación (centro penitenciario), así también a 30 (03%) graduados (egresados) de ese programa educativo, durante los años 2001 al 2003.

También se consideró para ello, al personal técnico y administrativo del centro penitenciario y, al personal docente y administrativo del programa educativo. Todos ellos (as) como informantes claves.

Para realizar dicho trabajo, enmarcamos la población universo de la manera siguiente:

1. Población Reclusa:

- 1.1 35 estudiantes inscritos actualmente en el programa.
- 1.2 115 personas con grado de escolaridad aptas para el programa.
- 1.3 30 graduados (egresados del programa de los años 2001 al 2003).

2. Informantes Claves:

- 2.1 4 del personal técnico y administrativo del centro penitenciario (autoridades).
- 2.2 4 docentes y administrativo del programa educativo.

3.Muestra:

- 2.3 100% de los estudiantes inscritos actualmente.
- 2.4 30% de las personas con el grado académico que no han optado al programa. Seleccionados mediante una muestra simple aleatoria. Los numerales múltiplos de 3 de una lista de los mismos.
- 2.5 50% de los egresados de los años 2001 al 2003 aleatoriamente mediante sorteos.
- 2.6 100% personal técnico administrativo del centro penitenciario.
- 2.7 100% docentes de programa.

4. Alcances y Límites:

La investigación se realizó en los ambientes de la mencionada granja, que recluye a un total de 887 privados de libertad, procedentes de diferentes lugares del país así como de otros países de nuestro continente, cumpliendo largas condenas por diversos delitos, clasificados como reclusos de baja y mediana peligrosidad.

5. Método

Para este trabajo de investigación se aplicó el "Estudio de Casos", que consiste en una investigación a profundidad de una persona, una institución o un

programa, que se analiza mediante distintos procedimientos y técnicas; a fin de describirlo, explicarlo, comprenderlo y solucionarlo.

Tal como lo establece este método, se seleccionó el programa educativo formal del nivel medio, relacionado con educación básica y bachillerato por madurez que funciona en dicha granja, al servicio de las personas privadas de libertad aptas escolarmente, para verificar su incidencia y trascendencia en las referidas personas y a la sociedad.

6. Técnicas

6.1 Observación Naturalista: se inició al obtener la autorización del señor director del centro penitenciario, para ingresar al mismo, con la finalidad de realizar el trabajo de investigación, facilitando el acceso a todas las instalaciones físicas y ambientales; tanto de la parte técnica y administrativa donde laboran las autoridades, como de la parte propiamente interna del referido centro penal, donde permanecen cumpliendo condenas los reclusos; para efectuar las observaciones correspondientes e iniciar las anotaciones relacionadas con el tema, objeto de nuestro estudio.

Por consiguiente, se pudo observar las actividades a las que se dedican los referidos reclusos, durante las horas de la mañana y de la tarde, utilizando para ello un diario de campo.

6.2 Entrevista Semiestructurada:

Por la condición de reclusos, se utilizó una guía de entrevista flexible, la cual fue aplicada individualmente y de manera sutil, con el fin de no herir

susceptibilidades, procurando obtener información necesaria relacionada con el tema realizando varias visitas a la referida granja.

7. Instrumentos

5. Diario de Campo.

6. Guía de entrevista:

- i. Para estudiantes del programa.
- ii. Para personas con grado académico sin optar al programa.
- iii. Para egresados del programa de los años 2001-2003.
- iv. Para personal técnico y administrativo del centro penitenciario.
- v. Docentes del programa.

8. Resultados
CUADRO 1
Entrevistas Realizadas

Estudiantes del Programa

No.	PREGUNTA	CATEGORÍAS	%
1	Razones por las que estudia básico o bachillerato por madurez	Ayuda a la reinserción y rehabilitación social Mejora los conocimientos Aprovechar el tiempo	40% 37% 23%
2	Ventajas y desventajas que le proporciona estudiar básico o bachillerato por madurez	Mejorar conocimientos Ayuda en la redención de penas Afecta económicamente	46% 14% 40%
3	Es productiva la carrera de bachillerato	No	100%
4	Áreas para especializarse	Carpintería Electricidad Zapatería Mecánica Automotriz Bachillerato en Computación Bachillerato Agrícola Magisterio	40% 17% 6% 9% 11% 11% 6%
5	Trabajo que realiza	Manualidades Agricultura Panadería Tejeduría Repostería	57% 17% 6% 14% 6%
6	Tener título profesional productivo	Si	100%
7	Áreas ocupacionales de interés	Carpintería Mecánica Automotriz Electricidad Enderezado y pintura	58% 14% 14% 14%
8	Continuación de estudios al recobrar su libertad	Si No	51% 29%
9	Actividades al recobrar su libertad	No saben Viajar al extranjero	89% 11%
10	Negocio o taller propio	Si	100%
11	Actividades previas a ingresar a la granja	Comerciante Albañilería Agricultura Piloto Automovilista Enderezado y pintura	23% 15% 40% 11% 11%
12	Razones para no estudiar	El trabajo No les motiva Edad avanzada	66% 28% 6%
13	Necesidades de la carrera	Capacitación técnica Apoyo económico	71% 29%

La entrevista fue aplicada a un total de 35 (100%) estudiantes del programa, siendo ésta semiestructurada.

CUADRO 2
Autoridades

No.	PREGUNTA	CATEGORÍAS	%
1	Razones por las cuales muchos reclusos no estudian	Desconocimiento	100%
2	Necesidades de la carrera para ser motivante	Capacitación técnica laboral	100%
3	Ampliación de la cobertura educativa	No, por falta de presupuesto Posiblemente	50% 50%
4	Limitantes para implementar carreras ocupacionales	Falta de financiamiento	100%
5	Construcción de más ambientes para talleres	Sí, por existir espacio físico No, por falta de presupuesto Posiblemente	25% 25% 50%
6	Facilidades o ocupaciones para realizar trabajos productivos	No, por falta de apoyo económico	100%
7	Inconvenientes para la no realización de trabajos productivos	Desinterés Falta de recurso económico	50% 50%
8	Instancias que motivan a estudiar o trabajar	Sí, departamento de trabajo social y psicología	100%
9	Apoyo de ONGs, OGs o iniciativa privada	No	100%

La entrevista fue aplicada a 4 (100%) autoridades del centro penitenciario, con la modalidad semiestructurada.

CUADRO 3
Personal docente y administrativo.

No.	PREGUNTA	CATEGORÍAS	%
1	Dificultades para sacar adelante la carrera	Situación económica Situación jurídica del recluso	50% 50%
2	Obstáculos de los reclusos para estudiar	Por su trabaja Por falta de beneficios	75% 25%
3	Expectativas para mejorar la carrera existente	Implementar otras carreras Motivar a los alumnos Buscar apoyo económico	50% 25% 25%
4	Apoyo financiero de instituciones gubernamentales y no gubernamentales	No	100%
5	Han pensado en crear alguna carrera ocupacional productiva	Sí, con una especialidad	100%
6	Las autoridades penitenciarias están en disposición de habilitar talleres	Sí No	75% 25%
7	Incentivos para que reclusos estudien la carrera	Satisfacción personal Poder ayudar en la rehabilitación a otros alumnos	75% 25%
8	Expectativas que se esperan de las autoridades locales y gubernamentales	Mayor apoyo económico para los programas educativos.	100%

La entrevista fue aplicada a 4 (100%) docentes del programa con la modalidad semiestructurada.

CUADRO 4
Reclusos que no estudian

No.	PREGUNTA	CATEGORÍAS	%
1	Razones por las cuales no estudia la carrera	No le gusta No proporciona trabajo No tiene tiempo	65% 14% 20%
2	Ventajas y desventajas de estudiar la carrera	Ninguna Disminuye la pena Ingreso económico	53% 33% 14%
3	Beneficios que obtiene al estudiar la carrera	Ninguno Por rehabilitación Pasar el tiempo	80% 14% 6%
4	Espectativas para hacer interesante la carrera	Mecánica automotriz Carpintería Electricidad	33% 53% 14%
5	Dedica tiempo para realizar trabajos productivos	Sí No A veces	53% 33% 14%
6	Anhela Obtener un título profesional	Sí No Talvez si	53% 41% 6%
7	Al graduarse continuaría estudios y estando en libertad	Sí No Probablemente	14% 80% 6%
8	Trabajos que realizaría al estar en libertad	Electricista Abrir un negocio Emigrar a otro país	6% 80% 14%
9	Trabajos que realizaba antes de ingresar a la granja	Carpintería Mecánica Maestro	40% 40% 20%
10	Sugerencias para hacer interesante la carrera	Que sea mas completa Orientada hacia el trabajo Un pensum con calidad	6% 80% 14%
11	Beneficios que el estudio le proporciona a su personalidad	Mucho Nada Algo	80% 6% 14%

La entrevista fue aplicada a 15 (100%) reclusos aptos para estudiar y que no están inscritos en el programa educativo.

CUADRO 5
Reclusos egresados del programa

No.	PREGUNTA	CATEGORÍAS	%
1	Opinión sobre los estudios realizados	Sì, le gustó No, le gustó Más o menos	66% 14% 20%
2	Beneficios obtenidos al haber estudiado	Reducción de la pena En nada Satisfacción personal	14% 72% 14%
3	Forma en que aplica su profesión	Haciendo nada Interpretando la Biblia	94% 6%
4	Obtiene beneficios económicos de la carrera	No	100%
5	Realiza actividades productivas	Sì No A veces	80% 14% 6%
6	Necesita reformas el programa	Sì, agregar un año más Talvez si No	80% 14% 6%
7	Razones por la cuales otros reclusos no estudian	Desconocimiento Por falta de recursos económicos Por trabajo	14% 80% 6%
8	Carrera que le gustaría estudiar	Mecánica automotriz Carpintería Electricidad	6% 80% 14%
9	Al graduarse en una carrera ocupacional productiva, instalaría su propio taller o negocio	Sì No Probablemente	40% 40% 20%
10	Trabajaría para alguna empresa	Sì No Por un salario justo	6% 14% 80%

Entrevista aplicada a 15 (100%) reclusos egresados del programa con la modalidad semiestructurada.

9. Interpretación de Resultados

Análisis del Diario de Campo

Coadyuvantes	Limitantes
<ul style="list-style-type: none"> - Amplias instalaciones. - Locales disponibles. - Canchas deportivas. - Área agropecuaria. - Talleres industriales: tejeduría, herrería y carpintería. - Biblioteca. - Área verde. - Salón de usos múltiples. - Iglesias: católica y evangélica. - Edificio escolar. - Capacitaciones impartidas por el INTECAP. - Créditos académicos. - Marimba. - Departamentos: educativo laboral, psicología, trabajo social, jurídico, alcaldía, médico. - Junta Regional de Prisiones. - CONALFA. - Educación de adultos. - Educación media. - Acceso vehicular y peatonal. - Comercio: tiendas, comedores, panadería, tortillerías, ferreterías, marranería, mercado. - Teléfonos comunitarios. - Manualidades: canastas, hamacas, redes, flores. - Ley de Redención de Penas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desinterés hacia el programa educativo. - Desigualdad socioeconómica. - Falta de apoyo financiero para impulsar programas de micro y mediana empresa. - Falta de personal docente especializado en el programa educativo existente. - Ausencia de un mercado digno y justo para comercializar sus productos. - Falta de apoyo económico y logístico hacia los programas educativos existentes. - Deserción escolar por desinterés, cansancio, problemas interpersonales. - Falta de una ley penitenciaria. - Falta de apoyo hacia los programas agrícolas (herramientas, fertilizantes, etc.).

10. ENTREVISTAS REALIZADAS

10.1 Estudiantes del programa:

La mayoría de los estudiantes, ven en la educación, el medio para elevar su acervo cultural, así como también lograr los beneficios que otorga la Ley de Redención de Penas; sin embargo, para poder cursar sus estudios se tropiezan con el inconveniente del trabajo que realizan diariamente; pues éstos les disminuyen las horas, perjudicándoles económicamente.

Perciben que estar cursando estudios en el programa les da una satisfacción personal, no así en el aspecto económico, al considerar que no es productivo, es decir, no generan ingresos económicos. Ante esta situación sugieren, la creación de un programa educativo que contemple áreas técnicas ocupacionales que les permita desarrollar actividades productivas, económicamente hablando; tanto durante el período de reclusión así como al egresar del centro penal.

Una gran mayoría, se dedica a realizar actividades manuales, al no tener otra opción de subsistencia económica para ellos y su familia.

Existe incertidumbre en un buen número de estudiantes privados de libertad, al manifestar que no saben que harán al recobrar su libertad; y consideran que el actual

programa de estudios, no les brinda las herramientas necesarias para insertarse al mercado laboral, de la sociedad actual.

Como alternativa, sugieren la creación de una carrera técnica ocupacional, en las áreas de: carpintería, electricidad, soldadura mecánica automotriz, panadería, sastrería y maestro de obras; consideran que con esto tendrían las herramientas necesarias para instalar su propio taller dentro de la granja, permitiéndoles así subsistir económicamente, adquirir mayor experiencia y desarrollar una profesión u oficio que les permita su reinserción social.

La creación de una carrera técnica ocupacional productiva, despertaría el interés de aquellos privados de libertad que aún no han decidido estudiar y exigiría de las autoridades del sistema penitenciario, mayor apoyo económico y coordinaciones interinstitucionales para su implementación.

Con el programa actual, un pequeño grupo manifiesta que continuará estudios universitarios, al recobrar su libertad, mientras que la mayoría indica que no; por motivo de edad, tiempo y condiciones socioeconómicas; por lo que consideran que un oficio aprendido en la granja, les sería de mucho beneficio económico.

10.2 Personal Docente:

Consideran que la situación socioeconómica y jurídica de los reclusos; es un inconveniente para hacer atractivo el programa existente; al no contar con una institución gubernamental o no gubernamental, que se preocupe por una

verdadera reeducación y rehabilitación social; sabiendo que la educación es un pilar fundamental para lograrlo.

Consciente del problema, el personal docente considera necesaria la creación e implementación de un programa que contemple carreras técnica ocupacionales, con una especialidad, que le permita a los privados de libertad desarrollar un trabajo productivo, tanto dentro como fuera de la granja penal.

Esto solo ha quedado en una simple idea, al no encontrarse el apoyo de las autoridades y por falta de recursos económicos, lo cual no motiva a los docentes a implementarlo; quedando en un simple conformismo, acomodamiento, y la realización actual de su labor docente, como una satisfacción personal.

10.3 Autoridades:

Las actuales autoridades consideran que algunas personas privadas de libertad, no estudian en el programa existente, por falta de recursos económicos e interés; pero al mismo tiempo, ponen en evidencia, no sólo el desconocimiento del programa, en cuanto a su funcionamiento y necesidades; sino el marcado desinterés por mejorarlo; al contar dentro del área administrativa los departamentos de: Educativo Laboral, Psicología y Trabajo Social; así como la Junta Regional de Prisiones, que pertenece al Organismo Judicial; que conjuntamente, podrían coordinar la creación de un nuevo programa educativo que responda a los intereses de los privados de libertad.

Finalmente, manifiestan que un obstáculo es la falta de presupuesto, pues el área física existe, pero sin recursos económicos no se puede realizar nada.

10.4 Egresados de la Carrera del Programa.

La mayoría de reclusos entrevistados, perciben que los estudios realizados les han permitido rehabilitarse así como elevar su autoestima lo que les permite hacerles menos pesado el cumplimiento de su condena por la razón de tener ocupada su mente y aprovechar el tiempo disponible.

En relación a las fuentes de trabajo existentes, éstas son escasas, los que laboran en ellas reciben un salario que no está acorde a sus necesidades de subsistencia, elaborando hamacas, canastas plásticas, redes y otros de su especie, con lo cual mantienen a su familia.

Consideran que es necesario implementar un año más al programa de nivel medio en la carrera de bachillerato por madurez, para poder tener algún día la opción de ingresar a la universidad con buena base académica y realizar sus sueños, muchos quisieran integrarse al programa de nivel medio, pero el trabajo les veda la oportunidad de hacerlo.

Un 80% manifiesta que les gustaría que el bachillerato sea orientado a áreas ocupacionales como carpintería, por ejemplo, pues así tendrían la oportunidad de montar su propio negocio ya sea dentro del penal o al salir de el, la necesidad de trabajo cada día es más fuerte por los compromisos familiares y les agradecería que

empresas privadas confíen en ellos, y los contrataran para trabajar dentro del penal, con salarios justos, logrando así una rehabilitación integral que evitara el volver a delinquir, y ser parte de una sociedad justa y benévola.

10.5 Con escolaridad para ingresar al programa.

En su mayoría, expresaron que no les interesa el programa del nivel medio al considerar, que no se adapta a sus necesidades y demandas de trabajo, teniendo que laborar en artesanías y elaboración de hamacas, canastas, cultivos y otros. Opinan que es necesario orientar el programa a áreas ocupacionales, para así realizar un mejor trabajo que les proporcione ganancias para mantener a su familia.

Anhelan que al recobrar su libertad puedan tener un negocio propio. Ya sea instalando un taller de mecánica o de carpintería, por ejemplo; y que el tiempo que dure su reclusión les de la oportunidad de estudiar en las áreas mencionadas para obtener un crédito académico que les permita alcanzar una verdadera inserción y readaptación social.

CONCLUSIONES:

Después de realizar la investigación y el análisis comparativo con el marco teórico, se llega a las conclusiones siguientes:

1. La educación constituye un derecho para las personas privadas de libertad y es uno de los pilares fundamentales para el proceso de resocialización.
2. La incidencia educativa del programa formal del nivel medio es baja, porque no trasciende a toda la población reclusa al ser teórica y academicista, ni contribuye sustancialmente en la rehabilitación y reinserción social.
3. La mayoría de personas privadas de libertad no participan en el programa educativo existente, por la falta de recursos educativos y principalmente porque el mismo no motiva su participación.
4. El Estado debe brindar mayor atención, proporcionando y facilitando la educación a la población reclusa sin discriminación alguna y coordinar con el Ministerio de Educación, para que tenga mayor presencia en el centro penal, como ente encargado de la formulación y desarrollo de los procesos educativos públicos.
5. El sistema penitenciario carece de una política educativa sistemática que responda a las necesidades e intereses de las personas privadas de libertad así como en la formación profesional y la capacitación para el desempeño y trabajo productivo.

PROYECTO DE PROPUESTA

INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la investigación realizada y las conclusiones obtenidas, se ha generado la idea de coadyuvar en el dinamismo ocupacional del programa educativo formal.

Se propone el proyecto: "Tecnificación Industrial del Programa Educativo Formal del Nivel Medio" de la granja "Cantel".

El referido proyecto se justifica por las necesidades e intereses urgentes de los reclusos. Por sus experiencias, sus habilidades y sus destrezas, tecnicándolas y acreditándolos para una mejor rehabilitación y reinserción social, a través de los propios trabajos que realizan a diario. El actual programa educativo por madurez ya no es interesante. Necesitan de un programa educativo que sea pertinente y contextual, que canalice y resuelva en parte la situación en que viven.

Se plantean metas cuali-cuantitativas de corto y mediano plazo, como producto de la gestión de aprobación e implementación del citado proyecto.

Contiene cinco estrategias de organización como orientadores de la tecnicación.

Contempla estrategias de desarrollo, así como un cronograma de actividades que orientan y ordenan las fases, hacia dónde dirigir y seguir las gestiones para su aprobación e implementación del proyecto y, los responsables de la misma como elementos del currículum que viven y sienten la necesidad.

Como todo proyecto debe tener una evaluación y monitoreo en su desarrollo para establecer los logros de las metas trazadas.

Se orienta con el planteamiento de estrategias de sostenibilidad, para ser un proyecto sólido, formal y permanente.

Se enumeran los recursos pertinentes, así como las estrategias para la obtención de los mismos.

JUSTIFICACIÓN

Después de realizar la investigación sobre la incidencia del programa educativo formal del nivel medio de la granja "Cantel", se observa que la mayoría de personas privadas de libertad se encuentran necesitadas urgentemente del recurso económico para su autosostenimiento y sostenimiento familiar.

Por tal razón, de acuerdo con sus conocimientos, intereses, habilidades y destrezas, se dedican a realizar diferentes trabajos; tales como:

- Artesanía
- Agricultura (hortalizas)
- Carpintería
- Soldadura
- Repostería
- Dibujo y pintura
- Sastrería
- Comercio mínimo (tiendas y comedores)

Dichos trabajos los realizan de manera empírica, sin ninguna orientación técnica que le trascendencia y reconocimiento académico, que contribuya más al sentido de rehabilitación para permitirle su reinserción laboral-social al momento de recobrar su libertad.

El actual programa educativo, posiblemente fue importante al principio pero, con el correr de los años, por ser eminentemente teórico y no ser una carrera terminal, a dejado de ser interesante para los reclusos que pueden optar a él; debido a la connotación que de 150 personas aptas, sólo 35 (24%) asisten al citado programa.

Se observa la falta de una práctica real productiva dentro del pensum de estudios del actual programa, que lo haga pertinente y contextual acorde a las necesidades e intereses de la población reclusa, que tenga sentido para su entendimiento y se convierta en una educación significativa, motivante y atractiva, con el fin de lograr mayor cobertura poblacional y sea socialmente productiva rehabilitadora y contribuya más en la reinserción del individuo; como algo especial para este caso.

En tal sentido, se comparte con el Doctor en Pedagogía Francisco Gutiérrez, cuando dice: "No son los conocimientos, los saberes, las verdades y los valores que se transmiten a través de discursos los que dan sentido a la vida. El sentido no está ni en los planes de estudio, ni en los objetivos, ni en el traspaso de los contenidos. El sentido se entreteje de otra manera, desde las relaciones inmediatas, desde cada ser, desde los sucesivos contextos en los cuales se vive, desde los procesos, desde las relaciones significativas".

No se pretende sustituir el programa sino sugerir algunas adaptaciones paralelas al pensum con el propósito de hacerlo pertinente y contextual a las condiciones y características de las personas recluidas. Dándole dinamismo y sentido con absorción de sus necesidades e intereses y coadyuve a motivar esos estudios, porque . . . *"Lo que no se hace sentir no se entiende y lo que no se entiende no interesa"*. (Simón Rodríguez).

Por lo tanto se propone al Ministerio de Gobernación habilitar permanente y oficialmente una tecnificación industrial como mínimo, con sus áreas: Dibujo Técnico, Madera, Metales, Electricidad y Artesanías, con la salvedad de que el estudiante tome una área de tecnificación como mínimo de acuerdo a sus intereses y ser tecnificado en la misma, cursándola dentro del programa educativo por madurez, con un período diario de lunes a viernes tal como funciona actualmente. Para egresar con un diplomado, técnicos en el área de su elección, además del diploma de bachiller en ciencias y letras, con sus correspondientes perfiles.

Lo cursarán gradualmente durante seis semestres, la teoría y la práctica se calificarán en base al área que elijan y el acabado de los objetos que hagan o produzcan, los cuales pondrán a la venta para su autosostenibilidad inmediata.

Implica que el estudiante se enmarcara en el área que le corresponde de acuerdo con lo que hace y produce para seguir utilizando su propia materia prima y mejorar su trabajo.

Se recomienda a las autoridades de este centro penitenciario y del Ministerio de Gobernación, gestionar ante otras instituciones tales como el Ministerio de Educación y ONGs, recursos financieros, materiales y humanos, con el propósito de instalar y rehabilitar talleres equipados para la implementación del proyecto, atendido por docentes especializados que podrían ser nombrados por el Ministerio de Educación.

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

Tecnificación Industrial del Programa de Educación Básica y Bachillerato por Madurez de la Granja “Cantel”

Metas:

- Obtener la aprobación del proyecto en 8 meses plazo como mínimo.
- Ejecutar el proyecto en Enero de 2006.
- Lograr una cobertura educativa de un 70% de la población apta.
- Aumentar a un 75% la eficiencia del programa educativo en el aspecto de rehabilitación y reinserción social.
- Mejorar considerablemente el nivel de vida de los reclusos.
- Habilitar un local disponible para los talleres.
- Instalar un taller específico para: artesanía, madera, metales, electricidad y dibujo técnico.
- Especializar al estudiante en un área técnica como mínimo.

Estrategias de organización:

- Adaptación de Artes Industriales como curso de tecnificación.
- Impartir gradualmente las áreas de: artesanía, madera, metales y electricidad desde básico a bachillerato.

- Alternar la teoría en horas de la tarde y la práctica durante la mañana.
- Gestionar ante el Ministerio de Educación personal especializado para las áreas contempladas.
- Impartir las áreas de lunes a viernes con un total de cinco períodos semanales.

Estrategias de desarrollo:

Estrategia	Acción(es)	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> - Socializar al proyecto con autoridades. - Socializarlo con la población reclusa. - Sensibilizarlo ante el Ministerio de Gobernación. - Gestionar ante supervisión educativa jurisdiccional. - Seguimiento al trámite. - Providenciar hacia la dirección departamental de educación. - Seguimiento al trámite. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sesión del personal docente con autoridades penitenciarias. - Convocatoria a la población reclusa. - Solicitud de audiencia al gobernador(a) y presentación del proyecto. - Solicitud de ampliación de servicios educativos e integración de expediente. - Visitas periódicas. - Traslado del expediente. - Visitas constantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Director(a) y personal docente. - Autoridades penitenciarias, técnicos y docentes. - Encargado(a) del departamento educativo laboral y director del centro penal. - Director(a) y encargado(a) del departamento educativo laboral. - Director(a) y encargado(a) del departamento educativo laboral. - Supervisor educativo. - Director(a) y encargado(a) del departamento educativo laboral.

Estrategia	Acción (es)	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> - Providenciar al Ministerio de Educación. - Seguimiento al trámite. - Aprobar el proyecto. - Habilitar locales disponibles. - Gestionar equipamiento. - Instalar talleres. - Publicar el proyecto. - Atender a la población interesada. - Organizar a los estudiantes por área. - Asignar contenidos por área. - Compartir contenidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Traslado del expediente al ministerio de Educación. - Comunicación constante. - Redacción de resolución. - Reparación de locales. - Solicitudes a instituciones. - Ubicación estratégica de equipos. - Convocatoria a la población reclusa. - Inscripción, introducción del curso con sus generalidades y desarrollos de contenidos. - Ubicación de estudiantes en el área de su interés. - Selección de contenidos. - Estudio y desarrollo de contenidos. - Anotación. - Registros 	<ul style="list-style-type: none"> - Personal de UDE de la Dirección Departamental. - Director(a) y encargado(a) del departamento educativo laboral. - Ministerio de Educación - Autoridades y reclusos. - Encargado(a) del departamento educativo laboral y autoridades. - Director(a), docentes y jefe de mantenimiento. - Autoridades penitenciarias y personal docente. - Director(a) y personal docente. - Docentes y estudiantes. - Docentes y estudiantes. - Docentes y estudiantes.

<p>- Analizar Resultados</p>	<p>- Evaluación: Teoría 20% Práctica (trabajos) <u>80%</u> Total 100%</p> <p>- Asignación de Apuntes</p>	<p>- Docentes</p>
------------------------------	--	-------------------

Evaluación y monitoreo

La evaluación será constante mediante la observación de resultados de la ejecución de las estrategias y actividades, planteadas en el punto de estrategias de desarrollo, desde su inicio hasta el final del primer ciclo escolar en la implementación del curso y las metas alcanzadas.

El monitoreo lo realizarán: director (a), docentes, encargado (a) del departamento educativo laboral y autoridades del centro penal, con su participación en la ejecución de las estrategias, dando seguimiento y acompañamiento de las acciones en forma verbal y escrita, periódicamente.

Estrategias de sostenibilidad

Por las condiciones y características de los estudiantes se recomienda las estrategias siguientes:

- Organizar una directiva entre los mismos estudiantes, que velen por el orden, cuidado y mantenimiento de equipos y herramientas, en cada taller.
- Establecer alianzas comerciales con el mercado exterior, a través del departamento educativo laboral; para la venta de los objetos que los estudiantes elaboren.
- Suscribir convenios entre estudiantes y educativo laboral, un porcentaje económico sobre la venta de objetos elaborados, para mantenimiento y/o reparación de equipos y herramientas.

Recursos

Son recursos necesarios los siguientes:

- Infraestructura física.
- Equipo y herramientas específicas.
- Materia prima.
- Material didáctico: guía programática, libros, pizarrones, instrumentos de medición y otros.
- Humanos: docente (s) especializado (s) y alumnos.

Estrategias de gestión de recursos

Se sugieren las siguientes:

- Habilitar algunos locales abandonados de la infraestructura existente, por ejemplo el antiguo comedor.
- Solicitar equipos y herramientas a empresas específicas, instituciones o embajadas.
- Auto o intergestión de los propios estudiantes, tal como lo han realizado durante el tiempo que llevan, para obtener su materia prima.
- Autogestión de los (as) docentes.
- Solicitar al Ministerio de Educación docentes especializados.

Cronograma de Actividades

Actividades	Periodo
- Socialización del proyecto con autoridades penitenciarias.	- Octubre 2004.
- Socialización con la población reclusa.	- Octubre 2004. - Noviembre 2004.
- Sensibilización a autoridades del Ministerio de Gobernación.	- Enero 2005.
- Gestión ante supervisión educativa jurisdiccional.	- Enero 2005.
- Continuación al trámite de gestión.	- Febrero 2005.
- Envío de expediente providenciado por la supervisión educativa hacia la dirección departamental.	- Febrero 2005.
- Continuación al trámite de gestión.	- Marzo 2005.
- Envío de expediente providenciado por la dirección departamental de educación al ministerio de educación.	- Marzo 2005. - Mayo 2005.
- Continuación al trámite.	- Junio y Julio 2005.
- Aprobación del proyecto.	- Junio y Julio 2005.
- Habilitación de locales para talleres.	- Agosto y Septiembre 2005.
- Gestión de equipamiento.	- Septiembre 2005.
- Instalación de talleres.	- Octubre 2005.
- Publicación del proyecto.	- Enero 2006.
- Atención a la población interesada.	- Enero 2006.
- Organización de estudiantes por área.	- Marzo 2006.
- Acción docente y docente.	- Marzo a Noviembre de 2006.
- Asignación de contenido por área.	
- Análisis de resultados.	

FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Por las necesidades e intereses de las personas privadas de libertad se solicita y se propone modificación al pensum de estudios de educación básica por madurez con duración de dos años, con carácter experimental del ACUERDO MINISTERIAL No. 471 DE FECHA 29-11-93, y el bachillerato respectivo, de la manera siguiente:

PRIMER GRADO

PRIMER SEMESTRE ASIGNATURAS P.S.	SEGUNDO SEMESTRE ASIGNATURAS	P.S.
a. <u>Área Académica</u>	a. <u>Área Académica</u>	
1. Técnicas de Estudio e Investigación I 5	19. Técnicas de Estudio e Investigación II 5	
2. Redacción y Ortografía I 5	20. Redacción y Ortografía II 5	
3. Matemática I 5	21. Matemática II 5	
4. Ciencia Naturales I 5	22. Ciencia Naturales II 5	
5. Ciencias Sociales I 5	23. Ciencias Sociales II 5	
SUBTOTAL 25	SUBTOTAL 25	
b. <u>Área de Tecnificación Industrial</u>	b. <u>Área de Tecnificación Industrial</u>	
1. Generalidades de Artes Industriales 5	1. Dibujo Técnico aplicado a las áreas 5	
SUBTOTAL 5	de:	
TOTAL 30	- Artesanía	
	- Madera	
	- Metal	
	- Electricidad	
	SUBTOTAL 5	
	TOTAL 30	

SEGUNDO GRADO

TERCER SEMESTRE
ASIGNATURAS
P.S.

a. <u>Área Académica</u>	
1. Idioma Español I	5
2. Matemática III	5
3. Ciencias Naturales III	5
4. Ciencias Sociales III	5
5. Literatura Hispanoamericana	<u>5</u>
SUBTOTAL	25
b. <u>Área de Tecnificación Industrial</u>	
1. Tecnificación en Artesanías I	5
2. Tecnificación en Madera I	5
3. Tecnificación en Metal I	5
4. Tecnificación en Electricidad I	<u>5</u>
SUBTOTAL	<u>5</u>
TOTAL	30

CUARTO SEMESTRE
ASIGNATURAS
P.S.

a. <u>Área Académica</u>	
1. Idioma Español II	5
2. Matemática IV	5
3. Ciencia Naturales IV	5
4. Ciencias Sociales IV	5
5. Contabilidad	<u>5</u>
SUBTOTAL	25
b. <u>Área de Tecnificación Industrial</u>	
1. Tecnificación en Artesanías II	5
2. Tecnificación en Madera II	5
3. Tecnificación en Metal II	5
4. Tecnificación en Electricidad II	<u>5</u>
SUBTOTAL	<u>5</u>
TOTAL	30

NOTA:

En primer grado: en el primer semestre se incluyen generalidades de Artes Industriales, porque es el marco general de las áreas de tecnificación y, en el segundo semestre sólo Dibujo Técnico, porque es aplicado a todas las otras áreas de tecnificación y en todos los grados; por consiguiente debe desarrollarse como base a aplicar en la especialización que el estudiante elija.

CICLO DIVERSIFICADO

BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS POR MADUREZ

PRIMER SEMESTRE ASIGNATURAS		SEGUNDO SEMESTRE ASIGNATURAS	
P.S.		P.S.	
c. <u>Área Académica</u>		c. <u>Área Académica</u>	
1. Matemática V	5	1. Matemática VI	5
2. Ciencias Sociales V	5	2. Ciencias Sociales VI	5
3. Físico-Químicas	5	3. Filosofía	5
4. Psico-Biología	5	4. Literatura Guatemalteca	5
5. Fundamentos de Administración	<u>5</u>	5. Estadística	5
SUBTOTAL	25	6. Seminario sobre Problemas Socioeconómicos de Guatemala	<u>5</u>
d. <u>Área de Tecnificación Industrial</u>		SUBTOTAL	30
1. Tecnificación en Artesanías III	5	d. <u>Área de Tecnificación Industrial</u>	
2. Tecnificación en Madera III	5	1. Tecnificación en Artesanías IV	5
3. Tecnificación en Metal III	5	2. Tecnificación en Madera IV	5
4. Tecnificación en Electricidad III	<u>5</u>	3. Tecnificación en Metal IV	5
SUBTOTAL	<u>5</u>	4. Tecnificación en Electricidad IV	<u>5</u>
TOTAL	30	SUBTOTAL	<u>5</u>
		TOTAL	35

NOTA: En bachillerato: en primer semestre el estudiante continuará con su tecnificación, por tal motivo aparecen 5 períodos en subtotal y 30 en el total. Y en el segundo semestre 35

Perfil del Egresado

Por las características del medio y la naturaleza humana con sus actitudes y valores que se pretenden fortalecer, mediante la educación industrial; se busca alcanzar un PERFIL TERMINAL del egresado, así:

El estudiante habrá desarrollado los procesos intelectuales que le permitan:

- Conocer y mejorar la situación económica de su familia, su comunidad y su país.
- Distinguir las áreas de desempeño laboral y capacitación profesional.
- Interpretar las leyes laborales y de producción.
- Desarrolle la ciencia y tecnología básica para estudios posteriores profesionales.

El estudiante habrá interiorizado los valores que le permitan:

- Mantener una actitud positiva hacia el trabajo productivo.
- Mantener una actitud de búsqueda de eficiencia en el desempeño de sus labores.
- Mantener una actitud de sobriedad en el uso y consumo de los recursos.
- Elegir una profesión o campo que satisfaga sus intereses, adecuada a sus capacidades y ser útil a la sociedad.
- Respetar las normas y leyes laborales.

- Reconocer la igualdad de oportunidades para todas las personas.
- Observar normas de seguridad.

El estudiante habrá desarrollado los procesos corporales que le permitan:

- Manejar con destreza: materiales, herramientas y equipos sencillos.
- Manejar eficientemente su cuerpo.
- Coordinar sus movimientos para ejecutar tareas.

BIBLIOGRAFÍA:

Arriaza P. Roberto: INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA. Guatemala, Textos Didácticos de Guatemala, Responsabilidad Limitada, 1982

_____ COMISION CONSULTIVA DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL: INFORME FINAL, Guatemala. 2002

_____ CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, Tipografía Nacional. 1985

_____ DERECHOS HUMANOS Y PRÁCTICA PENITENCIARIA: MANUAL DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS, San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1999

Flores, Gabriela: DIAGNOSTICO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, CAPACITACIÓN Y REHADAPTACIÓN DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, Guatemala, Editores Siglo Veintiuno, 2004

López Martín, Antonio: EL REGIMEN PENITENCIARIO EN GUATEMALA Y SU NECESARIA REGULACIÓN, Guatemala, Impresos D&M, 1989

López Martín, Antonio: CIEN AÑOS DE HISTORIA PENITENCIARIA EN GUATEMALA (DE LA PENITENCIARIA CENTRAL A LA GRANJA PENAL DE PAVON), Guatemala, Tipografía Nacional, 1978

_____ POLITICAS EDUCATIVAS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO, Guatemala, Editorial Serviprensa S.A. 2003

ANEXOS

GUIA DE ENTREVISTA PARA REOS QUE CUENTAN CON SEXTO GRADO PRIMARIA Y BÁSICO Y QUE NO ESTUDIAN ACTUALMENTE EN LA GRANJA MODELO DE REHABILITACION, CANTEL, QUETZALTENANGO.

IDENTIFICACIÓN:

Lugar: _____

Edad: _____

Tiempo de condena _____ años cuánto le falta: _____ años

Nombre del entrevistador: _____

- 1.- ¿Por qué no ha decidido no estudiar básico o bachillerato por madurez?

- 2.- ¿Qué ventajas y desventajas cree que le proporcionaría estudiar básico y bachillerato por madurez?

- 3.- ¿Considera productiva la carrera de bachillerato dentro de esta granja?

- 4.- Si le dieran la oportunidad de mejorar o agregar a la carrera de bachillerato, ¿qué propondría? ¿por qué?

- 5.- ¿Se dedica usted a algún trabajo productivo dentro de esta granja? ¿cuál? ¿por qué no?

- 6.- ¿Le gustaría obtener un título profesional que le brinde mayores beneficios, tanto dentro como fuera de la granja? ¿cuál?

- 7.- ¿Si le propusieran alguna carrera con título ocupacional productiva? ¿cuál le gustaría a usted como mejor opción? ¿por qué?

- 8.- ¿Si usted se graduara con una carrera con título ocupacional productiva? ¿continuaría estudiando al recobrar su libertad? ¿qué carrera? ¿por qué?

9.- ¿En qué trabajaría al recobrar su libertad? ¿por qué?

10.- ¿Le gustaría tener su propio negocio o taller? ¿cómo?

11.- ¿En qué trabajaba usted antes de ingresar a la granja?

12.- ¿Cuáles son sus principales razones para no estudiar básico o bachillerato por madurez?

13.- ¿Qué le hace falta a la carrera de bachillerato para que le interese a usted?

14.- ¿Considera usted que estudiar contribuya a mejorar la personalidad? ¿cómo?

GUIA DE ENTREVISTA PARA AUTORIDADES DE LA GRANJA MODELO DE REHABILITACION, CANTEL, QUETZALTENANGO.

IDENTIFICACIÓN:

Lugar: _____

Nombre del entrevistado: _____

Sexo: _____ cargo: _____

Tiempo de servicio: _____

Nombre del entrevistador: _____

- 1.- ¿Cuáles considera usted que son las principales razones, para que muchos reos no se interesen por estudiar básico o bachillerato?
- 2.- Si le dieran la oportunidad de mejorar la carrera de bachillerato, ¿ qué propondría?. ¿por qué?
- 3.- ¿Considera usted, que sería posible en un futuro ampliar la cobertura educativa dentro de la granja, que interese a más reos para su reeducación? ¿cómo?
- 4.- ¿Cuáles podrían ser los principales inconvenientes para poder crear alguna carrera ocupacional productiva dentro de la granja? ¿por qué
- 5.- ¿Considera usted que las autoridades gubernamentales estén en la disponibilidad de crear espacio para la construcción de más talleres? Si _____ No _____ ¿por qué?
- 6.- ¿Existen algunas condiciones para que los reos no se dediquen profesionalmente a algún trabajo productivo dentro de la granja?. ¿cuáles?
- 7.- ¿Cuáles serán los principales inconvenientes, para que los reos no se dediquen a algún trabajo que les rinda mejores beneficios dentro de la granja?.

- 8.- ¿Existe alguna instancia dentro de la granja, que se dedique a motivar a los reos a dedicarse a algún trabajo o profesión? ¿cuál?

- 9.- ¿Existe alguna organización gubernamental o no gubernamental, que brinde oportunidades de apoyo financiero a los reos que se esmeren por estudiar o ejercer algún trabajo productivo?

- 10.- ¿Cree que sería posible establecer alianzas con algunas empresas o instituciones que puedan contratar los servicios de aquellos reos que hallan cursado alguna carrera ocupacional productiva dentro de la granja?

- 11.- ¿Cuáles han sido las peores dificultades para sacar adelante la carrera de bachillerato en esta granja?

- 12.- ¿Tienen algunas expectativas para mejorar los estudios de básico y bachillerato de esta granja, con el fin de interesar a la mayoría de reos aptos para ingresar a estudiar? ¿cuáles?.

- 13.- ¿Qué es lo que más les motiva a seguir adelante con la carrera de bachillerato en esta granja?

- 14.- ¿Según las necesidades educativas de la granja, ¿qué solicitaría de las autoridades Gubernamentales?

GUIA DE ENTREVISTA PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO POR MADUREZ DE LA GRANJA MODELO DE REHABILITACION, CANTEL, QUETZALTENANGO.

IDENTIFICACIÓN:

Lugar: _____

Edad: _____

Tiempo de condena _____ años cuánto le falta: _____ años

Nombre del entrevistador: _____

- 1.- ¿Por qué ha decidido estudiar el bachillerato por madurez?

- 2.- ¿Qué ventajas y desventajas cree que le proporciona estudiar bachillerato por madurez?

- 3.- ¿Le es productiva la carrera de bachillerato dentro de la granja?

- 4.- Si le dieran la oportunidad de mejorar o agregar a la carrera de bachillerato, ¿qué propondría? ¿por qué?

- 5.- ¿Se dedica a algún trabajo productivo dentro de la granja? ¿cuál? ¿por qué no?

- 6.- ¿Le gustaría obtener un título profesional que le brinde mayores beneficios, tanto dentro como fuera de la Granja? ¿cuál?

- 7.- Si le propusieran alguna carrera con título ocupacional productiva, ¿cuál le gustaría a usted como mejor opción?

- 8.- ¿Piensa continuar estudiando al recobrar su libertad? ¿por qué? ¿qué carrera?

9.- ¿En qué trabajaría al recobrar su libertad? ¿por qué?

10.- ¿Le gustaría tener su propio negocio o taller? ¿cómo?

11.- ¿En qué trabajaba usted antes de ingresar a la granja?

12.- ¿Cuáles considera usted que son las principales razones, para que muchos reos no se interesen por los estudios de básico y bachillerato?

13.- ¿Qué le hace falta a esta carrera para que más reos se interesen por ella?

14.- Ahora que usted estudia bachillerato, ¿qué cambios siente/ cree que ha tenido como persona?

DECRETO NUMERO 56-69:

**Decreto No. 56-69
El Congreso de la República de Guatemala**

CONSIDERANDO:

Que para hacer eficaz la aplicación del artículo 55 de la Constitución de la República es necesario emitir una ley que desarrolle los principios contenidos en dicha norma;

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia la ley debe brindar al recluso la oportunidad de dedicarse al trabajo como única forma práctica para su reeducación y adaptación al medio social, y que éste pueda brindar ayuda a su familia y ahorrar para su desenvolvimiento al obtener su libertad;

CONSIDERANDO:

Que la ociosidad en que hasta la fecha se ha mantenido a los reclusos es causa de que afloren y se perpetúen vicios y lacras sociales que el Estado debe combatir por medios pedagógicos y modernos como lo son los que desarrolla la presente ley,

**POR TANTO,
DECRETA:**

La siguiente

**LEY DE REDENCION DE PENAS
TITULO I**

Parte general

CAPITULO UNICO

Artículo 1. Pueden redimirse mediante la instrucción y el trabajo remunerado, las penas de privación de la libertad, impuestas en sentencia firme, siempre que tengan una duración mayor de dos años de prisión correccional.

Artículo 2. Quedan exceptuados del artículo anterior:

- a) El penado que hubiere disfrutado de este beneficio al extinguir condenas anteriores;
- b) Los que traten de quebrantar la sentencia, realizando intento de fuga o evasión. lograren o no su propósito;
- c) Los que no hubieren observado buena conducta durante la reclusión;
- d) Los multirreincidentes; y
- e) Los reclusos condenados en quienes concurriere peligrosidad social a juicio de la Junta Central de Prisiones o Juntas Regionales de Prisiones.

Artículo 3. La redención de penas será de un día por cada dos días de instrucción o de trabajo remunerado, o bien de uno de instrucción y otro de trabajo.

Artículo 4. No pueden abonar tiempo de instrucción, sino sólo con trabajo:

- a) Los que hayan completado su instrucción primaria al ingresar al establecimiento o centro de cumplimiento de condena; y
- b) Los que sepan leer y escribir. Salvo en ambos casos, las excepciones establecidas en la

presente ley.

Artículo 5. Los programas para la instrucción en los establecimientos o centros de cumplimiento de condena se sujetarán hasta donde sea posible, a los planes oficiales para la enseñanza primaria, así como los cursos prácticos y técnicos de aprendizaje profesional se adaptarán a los mismos planes oficiales.

TITULO II

Organización, atribuciones, prohibiciones y trabajo remunerado

CAPITULO I

De la Organización.

Artículo 6. Son órganos para la aplicación de la Ley de Redención de Penas:

- a) El Presidente del Organismo Judicial;
- b) La Junta Central de Prisiones; y
- c) Las Juntas Regionales de Prisiones.

CAPITULO II

Presidente del Organismo Judicial

Artículo 7. El Presidente del Organismo Judicial, además de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República, otras leyes y reglamentos, tiene la siguientes:

- a) Ser el órgano de comunicación entre la junta Central de Prisiones con los demás Organismos del Estado;
- b) Conocer y resolver, con exclusividad, los expedientes de Redención de Penas elevados a su consideración por la Junta Central de Prisiones;
- c) Acordar y fijar redenciones extraordinarias por actos altruistas, de heroísmo o de cualquier otra relevancia humanitaria, a propuesta de la Junta Central de Prisiones y con expresión de los motivos determinantes de las mismas;
- d) Librar órdenes de libertad de los penados que sean beneficiados con esta ley.
- e) Hacer el nombramiento a que se refiere el inciso d) del Artículo 11 de esta ley;
- f) Aprobar el presupuesto elaborado por la Junta Central; y
- g) De conformidad con el artículo 110 de la Ley del Organismo Judicial, la Junta Central y Juntas Regionales son dependencias de dicho Organismo.

CAPITULO III

Junta Central de Prisiones.

Artículo 8. La Junta Central de Prisiones se integra por:

- a) Un Presidente que lo es el Director del Patronato de Cárceles y Liberados;
- b) El Director General de Presidios;

- c) Un Delegado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;
- d) Un Delegado del Ministerio de Educación que debe ser de preferencia especializado en Psicología, sociología o Criminología; y
- e) El Capellán Mayor o Jefe del servicio Social de Prisiones.

Artículo 9. Los miembros de la junta Central desempeñarán sus funciones ad honorem, pero tendrán gastos de representación, los que serán fijados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. El Presidente de la Junta será el órgano de comunicación entre la misma y el Presidente del Organismo Judicial. Cada miembro de los integrantes de la Junta tendrá su suplente que será nombrado por la autoridad a quien corresponda el nombramiento del titular.

CAPITULO IV

Atribuciones.

Artículo 10. La Junta Central de Prisiones tiene, además de las atribuciones que se indicarán más adelante, las siguientes:

- a) Organizar las Juntas Regionales de Prisiones;
- b) Calificar la conducta de los penados y su peligrosidad social;
- c) Determinar las aptitudes, capacidad y condiciones personales de los reclusos condenados, previo a señalar la clase de trabajo a que deban destinarse;
- d) Dictar las normas -necesarias para la ejecución del trabajo;
- e) Promover ante la Presidencia del Organismo Judicial la aplicación de esta ley en los expedientes que tramitan o que envían las Juntas Regionales de Prisiones;
- f) Redactar la memoria anual de sus labores; y
- g) Formular el Presupuesto de gastos de la Junta Central y Juntas Regionales.

CAPITULO V

Juntas Regionales de Prisiones y atribuciones.

Artículo 11. Las Juntas Regionales de Prisiones actuarán por delegación de la Junta Central y estarán integradas:

- a) Por el Director del Centro de cumplimiento de condenas;
- b) Por un Delegado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;
- c) Por un Delegado del Ministerio de Educación que debe ser de preferencia especializado en Psicología, Sociología, Criminología o Trabajador Social;
- d) Un abogado hábil, de nombramiento de la Presidencia del Organismo Judicial, comprendido en el artículo 5 de la Constitución de la República y de preferencia, especializado en Criminología; y
- e) Un Capellán del Centro donde hubiere.

La Junta Central de Prisiones designará quién deba presidirla.

Sus funciones serán ad honorem a excepción del abogado que devengará un sueldo presupuestado y fijado por la Presidencia del Organismo Judicial.

Artículo 12. Las Juntas Regionales de Prisiones funcionarán donde hubiere Granjas Penales o Centros de Cumplimiento de Condena, con excepción del departamento de Guatemala, en donde será la Junta Central la que absorba todas las atribuciones.

Artículo 13. Las Juntas Regionales de Prisiones tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Tramitar los expedientes de rendición de penas de acuerdo con lo estipulado en la ley y las facultades concedidas por la Junta Central de Prisiones;
- b) Asignar el trabajo a cada recluso condenado, previa determinación de las aptitudes, capacidad y condiciones personales del mismo;
- c) Determinar la peligrosidad social de los reclusos condenados cuyos expedientes tramita;
- d) Hacer cuando sea posible, las distribuciones económicas a que se refiere el Artículo 17 de esta ley; y
- e) Enviar los expedientes terminados a la Junta Central de Prisiones para los efectos de promover la aplicación de esta ley.

CAPITULO VI

Prohibiciones de los miembros de las Juntas.

Artículo 14. Es prohibido a los miembros de las Juntas:

- a) Tener negocios de cualquier índole con los reclusos condenados;
- b) Aceptar dádivas o beneficios de los reclusos condenados así como emplearlos en su servicio particular; y
- c) Asociarse directa o indirectamente en toda clase de contratos o negocios con los proveedores de los establecimientos o Centros de Cumplimiento de Condena.

CAPITULO VII

Trabajo remunerado.

Artículo 15. Los reclusos condenados que rediman penas por el trabajo devengaran las remuneraciones que fije la Junta Central de Prisiones con base en la clase, eficiencia, calidad productiva del mismo y las condiciones económicas del Establecimiento o Centro de Cumplimiento de Condena.

Artículo 16. La Junta Central de Prisiones; o Juntas Regionales valorarán la ejecución del trabajo útil y el resultado que debe estimular además, el orden, el interés y la superación del recluso.

Artículo 17. El trabajo remunerado será racionalizado de acuerdo con las aptitudes laborativas y capacidad del penado; se distribuirá dicha remuneración, de ser posible, en la forma siguiente :

- a) El 40% de la remuneración ingresará a los fondos privativos del establecimiento o Centro

de Cumplimiento de Condena para su autofinanciamiento y el acrecentamiento de su eficacia como medio de tratamiento readaptador y en ningún caso podrá dársele otro destino;

b) El 10% se le entregará al recluso condenado al obtener su libertad;

c) El 30% se le entregará a los parientes legales que dependan del recluso. Si no hubiere

parientes este fondo incrementará el porcentaje a que se refiere el inciso anterior.

d) El 5% de la remuneración será destinado para cubrir las responsabilidades civiles derivadas del delito por el que cumple condena, pero si éstas no existieren, servirá para incrementar los fondos privativos a que se refiere la última parte del inciso b); y

e) El 15% de su remuneración será entregado al recluso para su uso personal. Estos porcentajes quedan librados al criterio de la Junta Central para su modificación cuando lo

exijan las circunstancias y necesidades del recluso o del Centro penal.

Artículo 18. El trabajo realizado por los reclusos condenados podrá desarrollarse dentro de los Establecimientos o Centros de Cumplimiento de Condena o en el exterior con las precauciones

necesarias para evitar su fuga o evasión.

CAPITULO VIII

De la redención de penas por educación.

Artículo 19. Los reclusos condenados que asistan a la escuela y cursen con aplicación, se les

concede redención de la pena por el esfuerzo intelectual, siempre que la instrucción recibida se ajuste a los programas oficiales hasta donde sea posible y que la Junta Central o Juntas

Regionales de Prisiones con base en la aprobación de la enseñanza establecida califiquen un

alto grado de adaptación social. Quedan comprendidos en estas disposiciones los reclusos

condenados que se dediquen a actividades complementarias, realizando obras artísticas,

literarias, científicas o desempeñen destinos intelectuales, como biblioteca, auxiliares del

Médico, Maestro, Capellán o agrupaciones artísticas Culturales y afines, o que hayan aprendido un oficio determinado.

Artículo 20. La Junta Central de Prisiones o Juntas Regionales de Prisiones valorarán la dedicación y rendimiento en la instrucción. Un reglamento regulará lo que se refiere a educación primaria, técnica o profesional, así como las actividades complementarias y afines.

CAPITULO IX

De las tarjetas de trabajo y de educación.

Artículo 21. A cada recluso condenado que redima penas por el trabajo se le entregará una tarjeta donde conste la designación del trabajo conforme sus aptitudes, los días laborados y la remuneración. Un reglamento determinará lo referente a horas; días y condiciones de trabajo así como los casos en que se interrumpa el mismo.

Artículo 22. Los que rediman penas por instrucción se les entregará una tarjeta para comprobar su asistencia a la escuela que servirá de base también para valorar el aprendizaje obtenido y su ritmo ascendente.

CAPITULO X

Pérdida de los derechos de redención de penas.

Artículo 23. Los reclusos condenados pierden los derechos de redención de penas, otorgados

por la presente ley, no así los de remuneración:

- a) Por sentencia condenatoria, en delito cometido en el interior del Establecimiento o lugares de trabajo;
- b) Por hábitos viciosos y reiterados después de tres amonestaciones;
- c) Por promover desórdenes o alterar la disciplina del centro o lugares donde trabaje, y
- d) Por consumir o introducir bebidas alcohólicas o estupefacientes en el interior del Establecimiento o lugares de trabajo.

En estos tres últimos incisos, la Junta Central de Prisiones conocerá y calificará los hechos,

previos los informes respectivos de las autoridades del Establecimiento o Centro de Cumplimiento de Condena.

Un reglamento determinará de manera general las medidas disciplinarias que procedan por otras faltas cometidas por los reclusos sujetos a régimen de redención de penas.

TITULO III

Régimen económico y administrativo.

CAPITULO UNICO

Artículo 24. La Junta Central de Prisiones por medio de la Dirección General de Presidios de la República, fomentará en los establecimientos o Centros de Cumplimiento de Condena, las actividades agrícolas, pecuarias, de industria: como pastas, textiles, madera, cestería, calzado o de cualquier otra naturaleza que tiendan a diversificar o incrementar la producción.

Artículo 25. Para los efectos del artículo anterior, la Junta Central de Prisiones, por conducto de la Dirección General de Presidios puede contratar los servicios de asistencia técnica y económica, procurando la adquisición de créditos adecuados a las condiciones económicas de las Granjas Penales o Centros de Cumplimiento, de Condena, previos los requisitos legales.

Toda inversión se hará de conformidad con los planes a seguir y aprobados por la Junta Central de Prisiones.

CAPITULO II

auxiliares de régimen.

Artículo 32. Los penados encargados de coadyuvar con los funcionarios o empleados del establecimiento penitenciario, Granjas Penales o Centros de Cumplimiento de Condena, en el mantenimiento de la disciplina, orden, higiene, servicios de mantenimiento y lo que esta ley establece, tendrán derecho a los beneficios y ventajas de esta misma ley.

Artículos Transitorios

Artículo 33. En tanto no se terminen y organicen en forma técnico-científica las Granjas Penales, Establecimientos penitenciarios o Centros de Cumplimiento de Condena y a fin de solucionar los problemas de trabajo que de hecho se encuentran, la Junta Central de Prisiones queda facultada para adscribir a los beneficios de esta ley a los reclusos condenados que se dedican a trabajar por cuenta propia sin la remuneración a que se refiere esta ley; pero las utilidades obtenidas en estos trabajos correccionales se distribuirán en la forma establecida en el Artículo 17. Los penados favorecidos por este régimen transitorio quedan obligados y sujetos al cumplimiento de todas las demás disposiciones a que se refieren la ley y el reglamento.

Artículo 34. Atendiendo a los casos no contemplados expresamente en esta ley la Junta Central de Prisiones los resolverá de acuerdo con el espíritu, fines y tendencias de ella, siempre que no se malogren los propósitos de la misma,

Artículo 35. Esta ley tiene efecto retroactivo de conformidad con el artículo 48 de la Constitución de la República y sus beneficios y ventajas se aplicarán en las medidas y circunstancias que cada caso lo amerite. Un reglamento determinará los detalles para la mejor forma de aplicación de la misma.

Artículo 36. Para los efectos de la presente ley, las Granjas Penales, Establecimientos o Centros de Cumplimiento de Condena quedan exentos del pago de toda clase de impuestos, tasas, arbitrios y demás; cargas fiscales o municipales.

Artículo 37. Todas las dependencias del Estado preferentemente deberán comprar en igualdad de condiciones, los artículos que produzcan las Granjas Penales, Establecimientos o Centros de Cumplimiento de Condena y a contratar los servicios que en las mismas puedan prestarse.

Artículo 38. Esta ley deroga los Decretos números 1560 y 1766 del Congreso de la República, así como todas las disposiciones que se opongan a la misma, y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 26. La Dirección General de Presidios de acuerdo con los Directores de las Granjas Penales o Centros de Cumplimiento de Condena, hará la distribución de los contingentes de reclusos trabajadorès, de acuerdo con las ramas de producción entre las distintas explotaciones. Procurará la adquisición, previa aprobación de la Junta Central de Prisiones de la maquinaria, equipos e instrumentos de labranza o renovación de las mismas, de conformidad con las posibilidades económicas de dichos centros.

Artículo 27. Los fondos provenientes de ventas de productos cosechados por los reclusos trabajadores o provenientes de cualquier índole, serán depositados en los Bancos o sus agencias a nombre del Director del Establecimiento o Centro de Cumplimiento de Condena, y no podrán ser retirados, sin la autorización de la Junta Central o Junta Regional de Prisiones.

Artículo 28. Corresponde a la Junta Central o Junta Regional de Prisiones, la fiscalización directa de los ingresos o egresos provenientes de la aplicación de esta ley. Todo pago se hará previa documentación o justificación con expresión de los motivos determinantes de los mismos.

TITULO IV

Parte final

CAPITULO I

Disposiciones Generales.

Artículo 29. La Junta Central de Prisiones o Juntas Regionales instruirán y tramitarán, de oficio o a solicitud de parte, los expedientes de los reclusos condenados, pudiendo ordenar la práctica de las diligencias que consideren convenientes.

Artículo 30. Todos los reclusos condenados pueden acogerse a esta ley, siempre que reúnan los requisitos exigidos en la misma y, para que puedan empezar a redimir la pena es necesario que previamente la Junta Central de Prisiones o Juntas Regionales de Prisiones lo acuerden después de su clasificación de conformidad con la ley:

Artículo 31. Para la clasificación de peligrosidad social a que se refiere el inciso 5o. del Artículo 2 de esta ley, la Junta Central de Prisiones o Juntas Regionales se valdrán de exámenes biológico-criminales y de no ser posible, la averiguación o práctica de las diligencias que consideren oportunas, a fin de que en el acuerdo de peligrosidad social se expongan los motivos y fundamentos.

Pase al Organismo Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo: en la ciudad de Guatemala a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

ENRIQUE A. CLAVERIE DELGADO.

Presidente.

AUGUSTO ROSALES ARRIOLA,

Primer Secretario

HUGO RAFAEL CARIAS RECINOS

Segundo Secretario

Palacio Nacional: Guatemala, dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

Publíquese y cúmplase.

JULIO CESAR MENDEZ MONTENEGRO

El Ministro de Gobernación,

MANUEL FRANCISCO SOSA AVILA.